

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 48-2018, celebrada el día 06 de diciembre del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente en ejercicio
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente de Santa Cecilia
Jorge Manuel Alán Fonseca	Sindico Propietario Santa Elena
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Yahaira Duarte Aguirre: Asesora Legal Alcalde Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de acta anterior (N°46-2018)
- 2.- **Juramentación: Alicia Briceño López: Propietaria y Bismarck Corea Chevez: suplente, ambos miembros de la Junta Vial Cantonal**
- 3.- Correspondencia
- 4.- Mociones
- 5.- Asuntos Varios
- 6.-Cierre de Sesión.

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 47-2018 en discusión:

La señora Banca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que después de la oración, el compañero Florencio Acuña Ortiz, Regidor propietario no se encuentra presente, por lo tanto en su lugar el señor regidor suplente José Manuel Vargas Chaves, entra como regidor suplente en ejercicio con voz y voto, y si alguien tiene alguna objeción al acta anterior, que lo manifieste.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, en la página N° 81, en el capítulo de mociones, él presentó una moción con relación a la adjudicación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2019, a la Municipalidad, aparece la deliberación, pero no aparece transcrita la moción, solicita que se incorpore dicha moción.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores, se incorpora dicha moción siendo la siguiente:

MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL UGARTE HUERTAS: REGIDOR PROPIETARIO:

1.- Se conoce moción, firmada por el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, de fecha 29 de noviembre del 2018, en el cual:

Considerando:

- 1.- Que el próximo año el 23 de julio del año 2019, el cantón de La Cruz cumplirá 50 años de existencia.
- 2.- Que el cantón de La Cruz fue creado por iniciativa del Diputado Guanacasteco señor Ovidio Murillo Murillo, por medio del decreto #4354 el 23 de julio 1969.
- 3.- Que para el año 2019 habrá muchas actividades para celebrar el cincuentenario de nuestro cantón.

4.-Que la Municipalidad de La Cruz tiene planeado realizar muchas actividades para el pueblo, alusivas a dicho cincuentenario.

5.- Que como inicio de dichas celebraciones sea la Municipalidad de La Cruz la que organice y realice los Festejos Cívicos de mayo del año 2019.

6.- Que la Comisión que se forme cuente con todo el apoyo tanto del Concejo como de la administración de la Municipalidad.

7.- Que últimamente hemos tenido muchos problemas con las comisiones de fiestas de La Cruz.

Por lo tanto Mociona:

Que la Municipalidad de La Cruz, organice y realice los Festejos Cívicos del Cantón de La Cruz, el próximo año 2019 en mayo como el inicio de la celebración del cincuentenario del Cantón de la Cruz.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que no hay alguna otra objeción, por lo tanto somete a votación el acta anterior, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Al no haber alguna otra objeción, queda aprobada y firmada acta N° 47-2018, aprobada por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio.

ARTICULO SEGUNDO

JURAMENTACIÓN: ALICIA BRICEÑO LÓPEZ: PROPIETARIA Y BISMARCK COREA CHEVEZ: SUPLENTE, AMBOS MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta, para los señores doña Alicia Briceño López: propietaria y Bismarck Corea Chévez:

suplente como miembros de la Junta Vial Cantonal de la Cruz, que procederá a juramentarles, levanten la mano derecha a la altura del pecho:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Si, juro.”

Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados, como miembros de la Junta Vial Cantonal de la Cruz Guanacaste.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal de la Cruz, les manifiesta que está acá el Capitán Orlando Cuadra Escamilla Subjefe del Puesto de Seguridad Pública de la Cruz (Comando Norte), el cual le pide un espacio para presentar un cuerpo policial que viene a reforzar la Ciudad de la Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo que se haga este acto.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

El señor Capitán Orlando Cuadra Escamilla, Subjefe del Puesto de Seguridad Pública La Cruz(Comando Norte) les dice las buenas tardes a todos los señores miembros del Concejo Municipal de la Cruz, el espacio es para presentar a estos compañeros guardias civiles que vienen del equipo básico 82-83, recién graduados y vienen a poner en prácticas lo que aprendieron con vocación de policías, con entusiasmo, a servir al País, al Cantón de la Cruz, porque fueron asignados a este Cantón, están activados en el casco Central de la Ciudad de la Cruz, en el parque central, en los comercios, en la parada de buses, en los Bancos Estatales, en la zona comercial y los barrios de la Ciudad de la Cruz, estamos para sus servicios, ellos son: Everth Báez Espinoza de Bijagua de Upala, Cristian Oporta Chavarría de la Virgen de Santa Cecilia, Hallen Guzmán Castillo de Upala, Katherine López Noguera de Upala, Sione Romero Castro de Caño Negro de los Chiles y Deiby Salazar Arista de Upala, y gracias por la atención.

La señora Blanca asares Fajardo, Presidente Municipal les dice gracias a ustedes y que Dios les bendiga, bienvenidos, es bueno conocerles, que se sientan como en su casa y si algún compañero desea decirles algo, nadie, entonces gracias.

ARTICULO TERCERO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio N°14260, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Lcda. Milagro Rosales Valladares, Fiscalizador y el Lic. Luis Fernando Picado Romero, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, de fecha 04 de octubre del 2018, en el cual remiten las consideraciones sobre las funciones de la Auditoría Interna y su rol en el Sistema de Control Interno Institucional, propiamente en la asignación de los Recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Cruz, específicamente en la creación de la plaza fija del Gestor Jurídico de la Auditoría Interna (Asistente de Auditoría Interna), en el cual se dejó sin recursos para lo antes expuesto, así mismo, a la fecha no se ha realizado el concurso externo para el nombramiento del Gestor Jurídico de esa Auditoría. También se le hace de conocimiento sobre los roles de la Administración activa y la de Auditoría Interna, de las regulaciones Administrativas a las que se encuentra sujeto el Auditor, Subauditor y demás funcionarios de la Auditoría Interna, sus potestades, nombramientos, traslados, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos del personal de Auditoría Interna, independencia funcional y de criterio de los funcionario de la Unidad de la Auditoría Interna y lo referente al presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna.

Por consiguiente, respecto al tema presupuestario debe de atenderse lo establecido en el artículo 27 de la LGCI, que plantea que las auditorías internas tienen adicionalmente una categoría programática, por lo que la Administración

debe de tomar en cuenta el criterio del auditor interno para la asignación y disposición de sus recursos, tomando en cuenta las consideraciones aquí expuestas, en conjunto con las instrucciones emitidas por el órgano contralor.

La Contraloría General de la República reitera al Concejo Municipal y a la Alcaldía de La Cruz que los deberes establecidos en la LGCI deben ser atendidos rigurosamente. El incumplimiento injustificado podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la referida ley.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta que ese documentos se suministró copia a cada uno, si alguien quiere externar algo.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice a este documento se le debe dar respuesta a la Contraloría General de la República, quiere expresar algunas recomendaciones, el documento se refiere más que todo a la asignación de los recursos económicos a la Auditoría Interna, específicamente en la creación de la plaza del Asistente del Auditor, y Contraloría dice que no se ha cumplido con el nombramiento, dice que mandó documento al concejo y éste no lo conoció y que quedó por allá en una oficina, el artículo 12 de la Ley General de Control Interno dice que la Municipalidad debe actuar con las irregularidades y no se hizo en su momento pero también dice en la página 4 del documento que la Auditoría está obligada a asesorar al Concejo y esto no se da, habla de las obligaciones que tienen como revisar libros contables, de actas, foliar, apertura, cierre de libros y necesitamos más colaboración de la Auditoría porque no lo hace, ejemplo en el foliado de los libros de actas, se atrasa mucho, que la auditoría lo tome como emergencia y continuar con el trabajo, y su recomendación sobre el documentos es que el Concejo Municipal recomiende al Alcalde a a brevedad proceda de inmediato a

sacar a concurso la plaza de asistente del auditor y asigne los recursos, no atrasar más y repito que nla Administración le brinde los recursos necesarios para que la Auditoría ejerza su función.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, le agradece al público su presencia, con respecto a esta nota que tiene fecha del 4 de octubre del 2018 y que estamos a $\frac{3}{4}$ del periodo de la Administración, el oficio es el 14260 del 4-octubre-2018 y debíamos darle trámite y no se hizo hasta posterior, le pregunto al señor Secretario si ya se conoció otro documento reciente que es recordatorio de este y llegó el 19 de noviembre 2018.

El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal les manifiesta que sí se conoció en la Sesión anterior y fue de donde nación conocer el día de hoy este documento.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les sigue manifestando que el documento aplica el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, dice claro que para poder tocar los dineros la Auditoría interna, se debió contar con la autorización del señor Auditor interno y eso no se dio, y aquí hay responsabilidades administrativos, civiles y penales, considero que el Concejo Municipal debería formar un órgano director para investigar si existe esa responsabilidad, y sino pues que cada regidor sostenga su vela con responsabilidad, la recomendación del compañero Carlos Ugarte es la más vial, que se ordene se saque a concurso la plaza de asistente del auditor interno, y ver responsabilidades, la Contraloría General de la República nos hace una advertencia que debemos cumplir, así que se proceda conforme y que la Administración saque a concurso y que se sienten las responsabilidades administrativas por haber cogido esos recursos.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario lea agrega que en su oportunidad fallamos, lo que pasó fue involuntariamente, fue un error por falta de asesoría legal, debimos en su momento decir que eso no se podía, no considero un órgano director son contestarle a la Contraloría que se le está ordenando al señor Alcalde asigne los recursos y saque a concurso de inmediato y si la Contraloría nos va a sancionar que lo haga ella.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice ya los compañeros lo han manifestado considera que se le dé aprobación al documento y haciendo un resumen en la página N° 14 del documento está la resolución, que se le dé aprobación al documento y se le ordena al señor Alcalde Municipal proceda a asignar los recursos económicos y saque a concurso la plaza de asistente del auditor interno de inmediato, y contar con ese funcionario asistiendo al señor Auditor, algún otro comentario.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice las buenas tardes a todos, en realidad el señor Auditor interno no ha enviado el Plan Operativo que se le pidió, para poder sacar a concurso la plaza de asistente, y ese concurso será el otro año.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que ya se discutió mucho el documento, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se aprueba el documento y se le solicita al señor Alcalde Municipal que cumpla con las consideraciones dictadas por la Contraloría en ese oficio y que se asignen los recursos económicos necesarios a la Auditoría Interna para dicha plaza, y que saque a concurso en forma inmediato la plaza del Asistente del auditor Interno Municipal y que se le conteste a la Contraloría General de la República, que sea firme, definitivo y se dispensa de trasmitir de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores. Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, que a la brevedad posible proceda a buscar los recursos económicos, para la asignación de dichos recursos económicos a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de la Cruz, y a su vez se le solicita que a la brevedad posible proceda a realizar el respectivo concurso de inmediato de la plaza fija de Gestor Jurídico de Auditoría Interna(Asistente de Auditoría Interna) y que proceda a atender las consideraciones emanadas por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, en su oficio N° 14260 (DFOE-DL-1495), de fecha 4 de octubre del 2018, dando así contestación a dicho oficio, una vez analizado y estudiado por el Concejo Municipal de la Cruz. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

2.- Se conoce acta #03-2018 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día 02 de octubre del 2018, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

CAPÍTULO

AUDIENCIA AL SEÑOR CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA DEL PROYECTO COSTA ELENA

Participan por parte de Pellas Development Group:

1. Erika Hanon.
2. Juan José Echeverría.
3. Carlos Hernández.

El señor Carlos Hernández agradece la audiencia que se le otorgó en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y la iniciativa del señor Carlos Ugarte para conversar sobre los proyectos.

Indica que los temas que desea exponer son las concesiones a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, dos solicitudes de concesiones en Playa Rajada, tres solicitudes de concesión en Playa Rajadita y la donación del terreno necesario para hacer el acceso público que se requiere según al plan regulador. Comenta el señor Carlos Hernández García que ellos se consideran vecinos del cantón cruceño pues tienen 11 años de estar haciendo inversiones que no se pueden mover de lugar, que genera empleo productivo, que dinamizó la economía de La Cruz y hay más de 600 familias que viven del empleo directo que generó el Hotel Dreams Las Mareas. Además, menciona que están comprometidos con hacer de La Cruz uno de los mejores destinos de Costa Rica, la intención es generar desarrollo que sea inclusivo y que están muy orgullosos que cuando revisan las estadísticas de

empleo del Hotel Dreams Las Mareas casi el 70% de las planillas se queda en la provincia de Guanacaste y 50% en comunidades de La Cruz. Recalca que la intención es buscar desarrollo productivo para la economía del lugar y que haya cada vez más inversión, comenta que les gustaría que fuera más ágil los procesos para hacer la inversión. Reafirman el compromiso que tiene el grupo con el cantón.

Juan José Echeverría agradece a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre el recibirlos, menciona que tiene doce años y medio de estar trabajando en el cantón cruceño y que estuvo mucho tiempo representando al sector privado, designado por el Concejo Municipal en la Comisión de Planes Reguladores, además como Expresidente Ejecutivo del IFAM sabe que el Concejo Municipal se apoya muchísimo en las comisiones y que es un trabajo muy importante.

A los miembros de la Comisión de ZMT se les entrega por parte del señor Carlos Hernández García un folleto con la información que se va a exponer.

Tema 1. PLAYA EL JOBO – ACANTILADOS- FUSION Y AMPLIACION DE LAS CONCESIONES

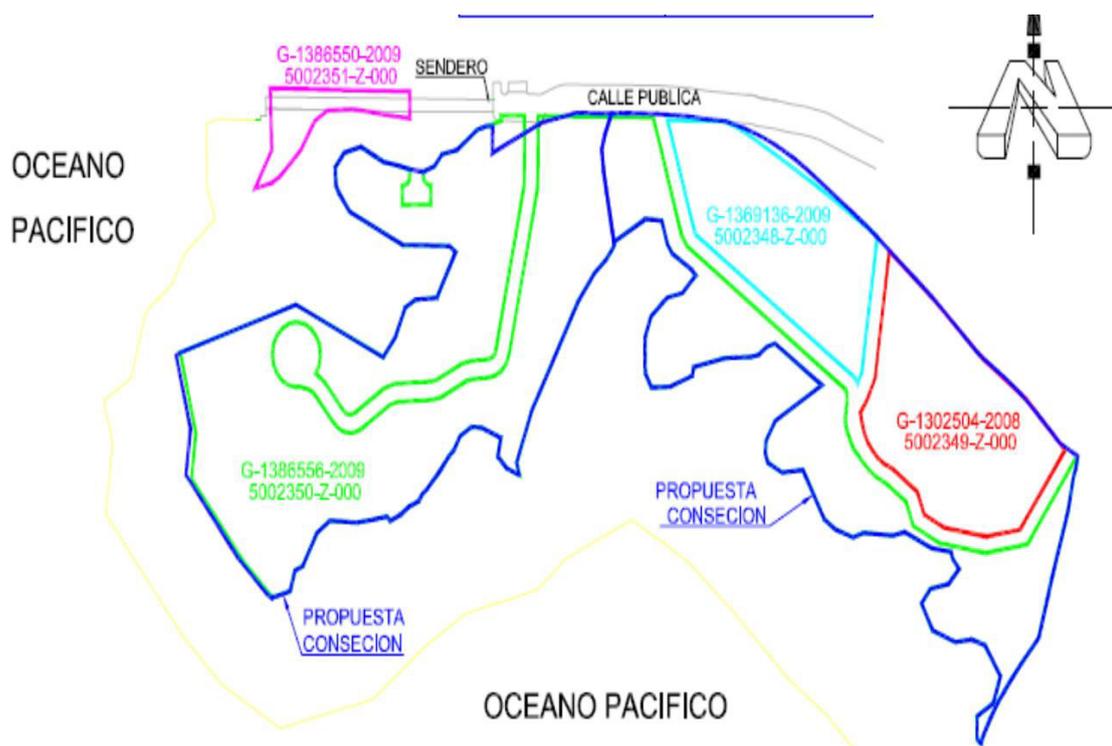
Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada

Juan José explica que la solicitud de unificación de las concesiones a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con base en el plan regulador anterior y el plan regulador vigente. Comenta que el plan regulador anterior no fue bien elaborado desde el punto de vista técnico, por ejemplo las calles propuestas en el plan regulador en la realidad era imposible construirlas debido a la topografía del terreno. A los anteriores propietarios se les otorgaron cuatro parcelas en concesiones. Con el plan regulador nuevo se redefinieron las calles y se incluyó el Patrimonio Natural del Estado y se están refundiendo las concesiones para pasar de cuatro concesiones a dos. Comenta que el señor Alcalde ya firmó la escritura de la donación del terreno de propiedad privada que realizó el proyecto para la construcción de la calle propuesta en el nuevo plan regulador. Adiciona que en el plan regulador anterior los caminos no producían dinero pero con la unificación se incluyen esas áreas de los caminos y pasan a ser zona concesionable y se debe pagar canon sobre esa área.

Con la entrada en vigencia del Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo - Punta Manzanillo, se vio la necesidad de que las cuatro concesiones de Plateado y Dorado y El Supremo Pavo Real, se fusionaran, de hecho, producto de la fusión una de las cuatro concesiones desapareció porque fue utilizada como área vial.

A su vez el terreno en administración municipal que estamos solicitando, es terreno que era de las calle públicas propuestas del antiguo Plan Regulador.

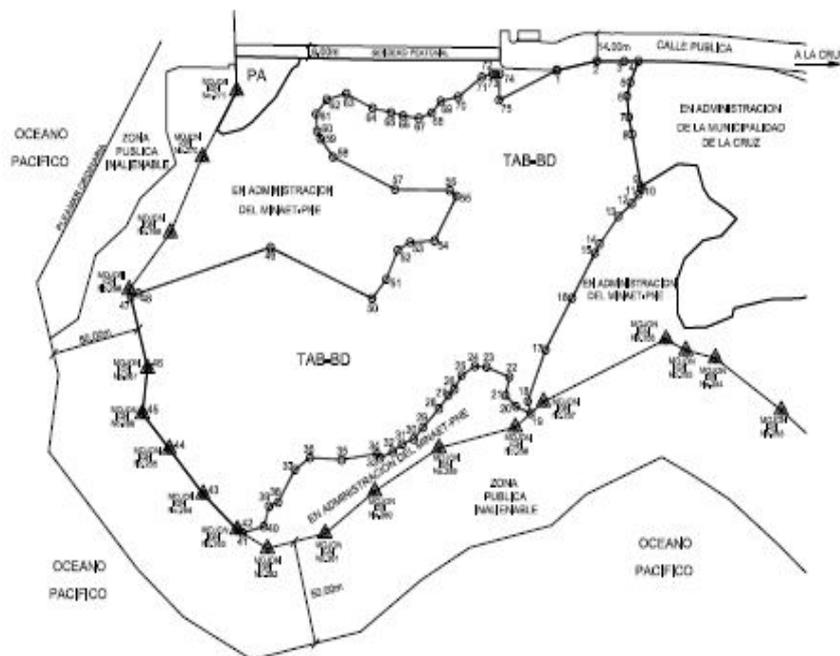
De hecho, si este terreno no se incorpora a las concesiones de Plateado y Dorado, el mismo quedará enclavado, e impedirá el desarrollo integral de las concesiones actuales.



Fusión y ampliación 3ha3992 m²

Empresa	Área m ²	Nº de inscripción concesión
Plateado y Dorado de Noche en Fórum Limitada	3ha0618,71	5-2350-Z-000
Área en administración municipal	3,373.29	-

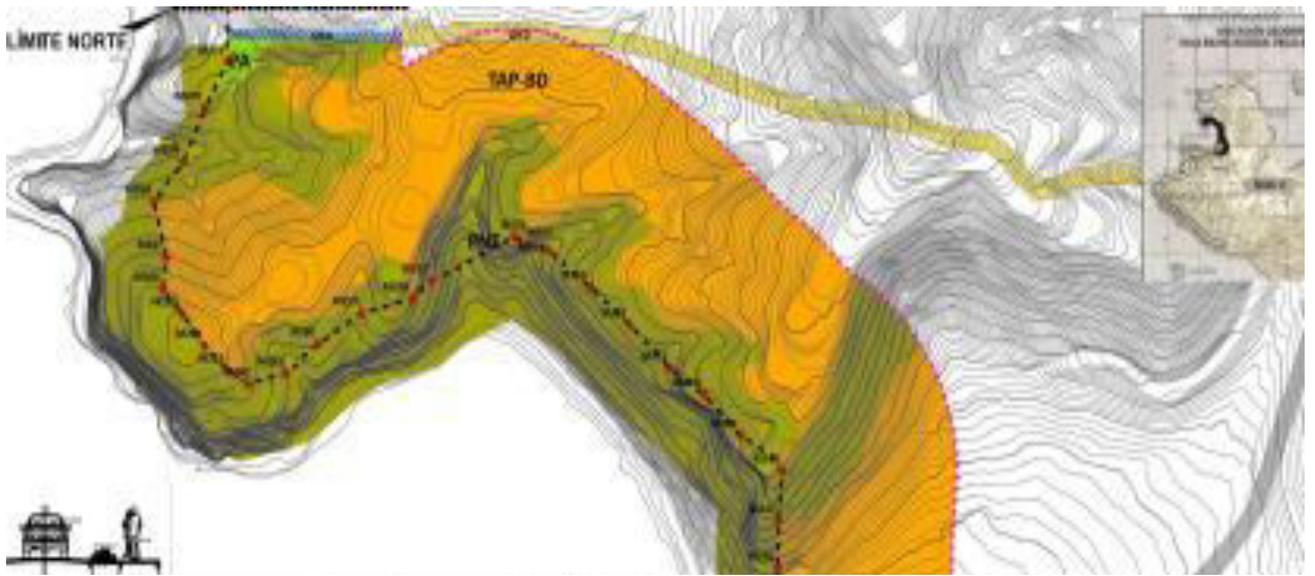
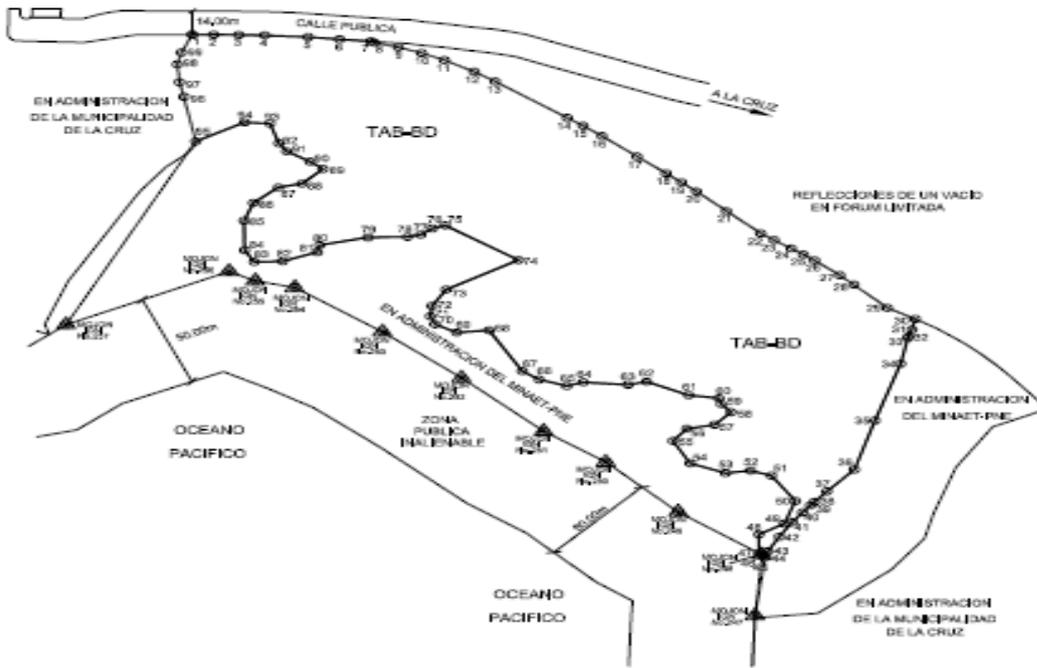
Plateado y Dorado 3ha3992 m²



Fusión y ampliación 3ha7832 m²

Empresa	Área m ²	Nº de inscripción concesión
Plateado y Dorado de Noche en Fórum Limitada	1ha3988.29	5-2350-Z-000
Plateado y Dorado de Noche en Fórum Limitada	9,018.34	5-2348-Z-000
El supremo Pavo Real S.A.	1ha0227.52	5-2349-Z-000
Área en administración municipal	4,597.85	-

Plateado y Dorado 3ha7832 m²



Alexandra Gonzaga comenta que en estos casos el monto del canon por concesión es muy diferente al canon de otros concesionarios.

El señor Carlos Hernández comenta que el trabajo de mantener calles es de la Municipalidad y que en el caso de ellos sus pagos por cánones son millonarios por lo que se esperaría que la Municipalidad dé mantenimiento a los accesos públicos. Sin embargo, ellos en otras ocasiones en la zona costera han colaborado en el camino de Cuajiniquil a Tempatal, La Cruz a El Jobo gracias a los aportes que hizo el grupo y el deseo de generar un desarrollo económico y que siguen aportando.

El señor Carlos Hernández indica que gracias al Hotel Dreams pueden generar entre impuestos inmobiliarios y pago de cánones un monto importante a la Municipalidad de La Cruz y una de las cosas que ayudaría a acelerar el flujo económico en el cantón es reducir los tiempos en los procesos de aprobación de concesiones, ya que los tiempos largos complica traer inversiones al cantón. Manifiesta la apertura de colaborar con la Municipalidad en apertura de caminos, temas de seguridad y que no se puede olvidar que debe buscar cómo acelerar la inversión donde es posible.

Manuel Alán comenta que las dos propuestas le parecen buenas pero que recomienda buscar un punto de equilibrio en este tema por ejemplo que la Municipalidad realice el mantenimiento de las calles mientras se desarrolle el lugar y posteriormente se realicen convenios y que sirva como incentivo a la Municipalidad para acelerar los trámites y así poder dirigir los recursos a los espacios del cantón donde existe mayor necesidad.

El señor Reynaldo Fernández comenta que entiende la posición del inversionista, sin embargo; a través del tiempo por situaciones de conveniencia personal han dejado pasar cosas que son de importancia para todos y que se debe ver más allá de lo que hay y se debe motivar para traer iniciativa del desarrollo económico para el agricultor.

Tema 2. PLAYA RAJADA ESTACION PARA LA BIODIVERSIDAD

Comenta el señor Carlos Hernández que el perfil del proyecto muestra la intención de generar un área de camping.

Alexandra Gonzaga menciona en relación a los caminos propuestos en el plan regulador que la Municipalidad de La Cruz contrató una empresa para que tramite la viabilidad ambiental ante la SETENA para luego iniciar la construcción, aparte la Municipalidad también contrató un regente forestal para tramitar los permisos de corta de árboles para hacer la calle y que las calles propuestas, acceso peatonal y parqueos en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Paya El Jobo – Punta Manzanillo son independientes a cualquier solicitud de concesión que se apruebe y aclara que es de uso público.

Comenta Carlos Hernández que la solicitud de concesión pretende desarrollar usos para el disfrute de la gente.

Juan José explica con base en la lámina del Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, que la zona de TAP-BD en una primera propuesta plantearon la posibilidad de hacer un hotel boutique pero cuando el Concejo Municipal hizo el análisis de necesidad y conveniencia de hacer una zona de campamento, el Gobierno Local tiene la potestad para decidir cuál de sus usos desea desarrollar, se tomaron dos decisiones una de hacer un campamento y otra de cambiar el uso, para esta

última se debe hacer una modificación del plan regulador y que de acuerdo con los estudios que han realizado, analizando el reglamento y visita al ICT, concluyen que en TAP-BD se permite hacer campamento, por eso es que el proyecto mismo cambió el uso para crear las condiciones para hacer un campamento. Sobre la discusión legal de que si se podía o no desarrollar un área de campamento en la zona TAP-BD, el artículo No.6 del Decreto 25226-MEIC-TUR del 15 de marzo de 1996 (modificado en el N°36871-MEIC-TUR publicado en La Gaceta N°237 del viernes 9 de diciembre del 2011).

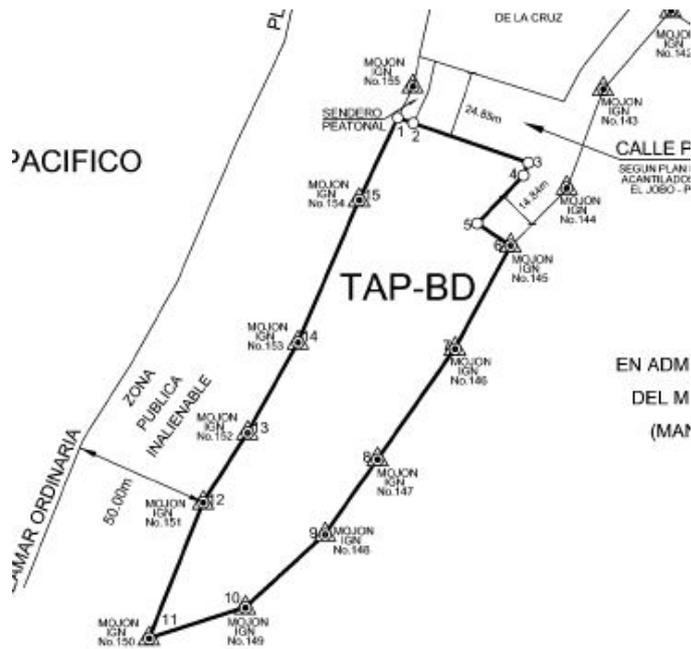
Alexandra Gonzaga adiciona la importancia sobre un área de campamento debido a que la Municipalidad de La Cruz cuenta con una orden sanitaria debido a la problemática de las personas campando en la zona pública sin las condiciones necesarias. También existe una comisión nombrada por el CCCI para atender el tema.

El señor Carlos Hernández describe el área de campamento.

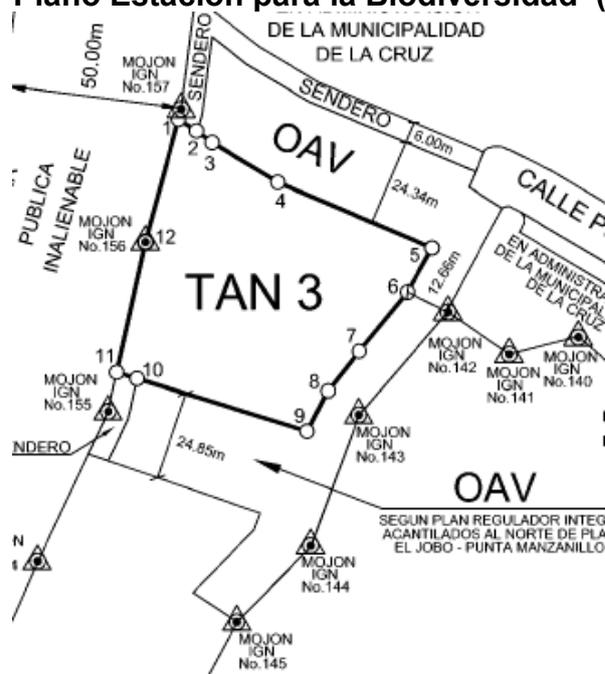
Siendo que en Playa Rajada, la Municipalidad desea que se construya un camping, la empresa Estación para la Biodiversidad está tramitando la concesión por un camping, siendo que el uso TAP-BD lo permite.

La idea es el desarrollo integral de esta playa, siendo que se tendrán dos concesiones más, una será para servicios básicos, de ahí que contara con restaurantes para el público que llega a la playa y servicios complementarios, la otra concesión es para comercio turístico.

Plano Estación para la Biodiversidad (zona TAP-BD) 9.495 m²



Plano Estación para la Biodiversidad (zona TAN 3) 4.403 m²



Tema 3. PLAYA RAJADITA DESARROLLOS ROBLE VERDE DRV,S.A.

Comenta el señor Carlos Hernández García que sobre las concesiones en Playa Rajadita, el tema que estaba pendiente es el acceso para llegar a las concesiones, debido a que pasa por una parte privada, misma que ellos están donado para posteriormente hacer la calle. El acuerdo a que se había llegado con la Municipalidad era definir que la donación se haría en el momento en que el contrato de concesión se apruebe, ya que no podrían donar un terreno sin la certeza de tener la concesión aprobada.

Explica el señor Juan José Echeverría que el plano para donación está catastrado de acuerdo a lo que dice el plan regulador, y si no se hace la calle no se puede concesionar porque es un requisito por ley que haya acceso

público hasta la zona concesionable. Adiciona que tienen listo los documentos para la firma de la escritura de donación del terreno para la construcción de la calle, solicitan que en el mismo acto de la firma del contrato de concesión, se firma la escritura de donación.

La licenciada Yahaira Duarte explica que en el proyecto de resolución de las concesiones está planteada de esa forma, es decir que la firma del contrato de concesión queda supeditado a la firma de la escritura pública de donación del terreno para la construcción de la calle.

Alexandra Gonzaga comenta que la donación del terreno está aceptada por parte del Concejo Municipal.

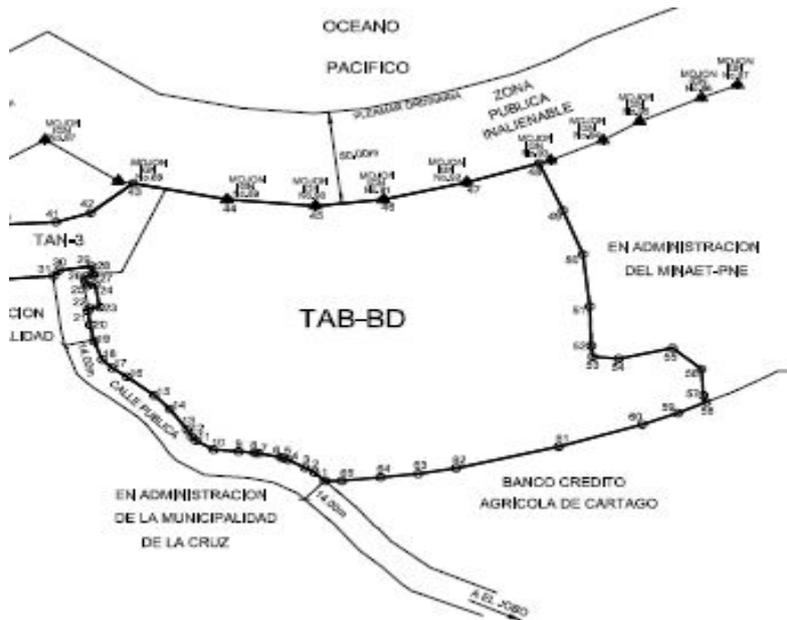
Carlos Hernández comenta que tienen la seguridad como desarrollador de los proyectos que han desarrollado y de las construcciones de la calle.

Alexandra Gonzaga comenta que también se están tramitando los permisos para corta de árboles en la ZMT de Playa Rajadita.

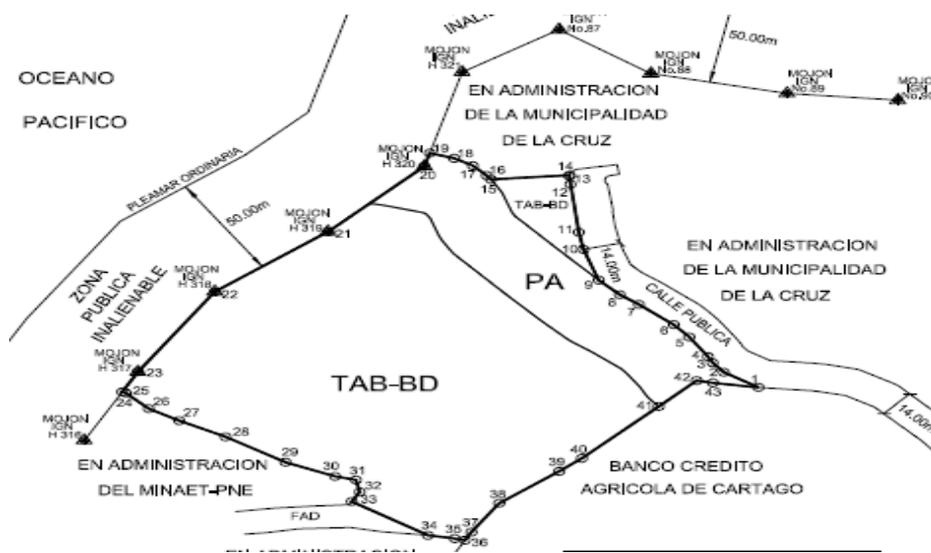
Sobre la escritura de donación del terreno para la calle pública, es importante aclarar que los socios están dispuestos a donar el terreno pero quieren saber que obtendrán las concesiones.

El compromiso es que una vez que se apruebe por parte del Concejo Municipal los proyectos de resolución, y se autorice la firma de los contratos de concesión, el terreno se donará, ya el plano N° 5-2050806-2018, de la calle está catastrado, mismo que el proyecto pagó, de ahí que es una prueba clara que el terreno se les donará. Y existe el acuerdo #2-12-3, de la Sesión Ordinaria #25-2017, donde el Concejo Municipal aprobó la donación del terreno para la calle pública.

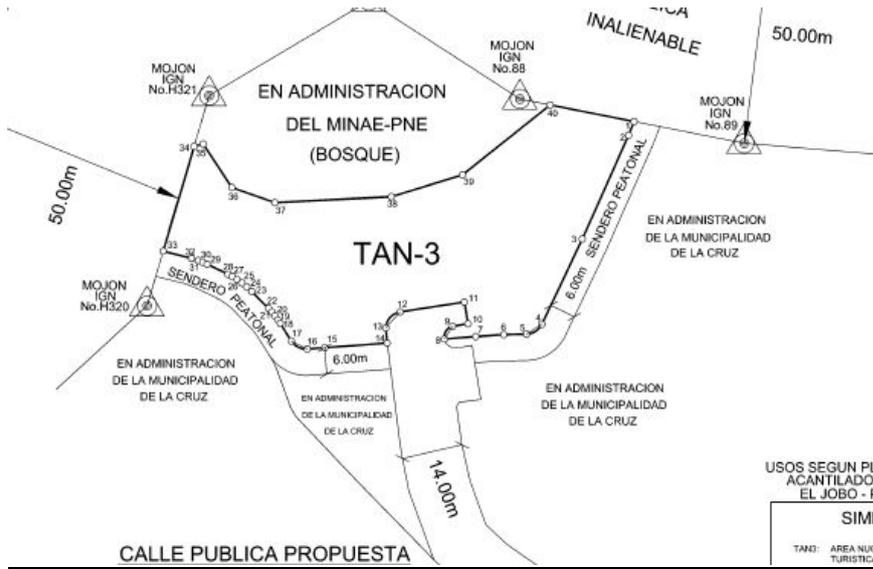
Plano Desarrollos Roble Verde DRV S.A. (zona TAP-BD) 3Ha2467 m²



Plano Desarrollos Roble Verde DRV S.A. (zona TAP-BD y PA) 2Ha3720 m²



Plano Desarrollos Roble Verde DRV S.A. (zona TAN-3) 3,193 m²



USOS SEGUN PL ACANTILADOS EL JOBO - PI
SIMB
TAM: AREA NUCL. TURISTICAS

CALLE PUBLICA PROPUESTA

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO (COMPROBANTE) DE INSCRIPCION CATASTRAL
INSCRIPCION No. 5-200808-0018
Fecha: 20/05/2018
Inscripcion: 2018/05/20 08:51:13
Belizama

Detalle del Registro
2018-19580-C
20/05/2018 08:51:13
Belizama

cfia
Contrato 760275
Fecha 28/09/2018
Solista C.A.

ENTERO 264763520

LOTE

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA BAHIA DE SALINAS
ESCALA 1:50 000

AMARRE ENTRE MOJONES

LINEA	ACSBIT	DIST. (m)
1-2	281° 08' 1"	52.84
2-3	302° 51' 2"	41.30
3-4	238° 26' 7"	42.58
4-5	198° 33' 6"	58.02

LINEA	ACSBIT	DIST. (m)
6-7	307° 44' 0"	88.76
8-9	347° 28' 0"	98.77

DERROTERO

LINEA	A.C.M. (°) T	DIST. (m)
1-2	198° 08' 1"	14.01
2-3	208° 08' 7"	8.84
3-4	208° 48' 7"	8.88
4-5	304° 58' 8"	78.95
5-6	308° 46' 4"	4.22
6-7	312° 22' 2"	8.28
7-8	304° 02' 8"	9.48
8-9	302° 57' 8"	13.56
9-10	291° 44' 2"	34.96
10-11	308° 48' 2"	8.81
11-12	318° 06' 2"	13.17
12-13	318° 17' 9"	12.77
13-14	318° 07' 7"	18.76
14-15	312° 56' 7"	24.46
15-16	298° 18' 2"	12.80
16-17	281° 30' 8"	11.73
17-18	894° 36' 9"	18.16
18-19	898° 57' 8"	18.50
19-20	112° 58' 7"	12.30
20-21	110° 07' 8"	7.83
21-22	138° 03' 7"	1.01
22-23	138° 07' 7"	3.98
23-24	138° 07' 7"	8.80
24-25	138° 07' 7"	1.13
25-26	137° 21' 2"	1.80
26-27	138° 33' 7"	8.07
27-28	137° 26' 8"	23.91
28-29	112° 28' 9"	1.13
29-30	112° 28' 9"	4.17
30-31	112° 28' 9"	28.88
31-32	111° 28' 8"	22.29
32-33	138° 48' 4"	12.53
33-34	124° 58' 8"	68.20
34-1	108° 08' 7"	7.57

NOTA:
- AREA TRANSFERIDA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ. CESULA JURIDICA 30440415. EL TERRENO SERA UTILIZADO COMO CALLE PUBLICA.

NOTAS:
- ERROR ESTIMADO ANGULAR: 87' 01"
- LINEA: 1:50 000
- ESTABLECIMIENTO POLIGONO POLIGONO ABUERTA
- 300 M CON LOS 4 VERTICES CON 4 VERTICES Y 3 OBSERVACIONES
- OBSERVACIONES A SANGRE Y 11 OBSERVACIONES
- ESTE PLANO DEBE SER USADO PARA RECIBIR EL MARQUEADO
- EN EL TERRENO DEL PERIMETRO DEL TERRENO DEL PLANO
- BUENAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD Y CONSERVACION DEL TERRENO
- HICHO DE SU PRESENCIA EN EL CANTON NACIONAL.

INFORMACION DEL REGISTRO	ESTADO EN
PROCESO	PLAYA RAJADA
NO PARTES DE	DISTRITO
101.0000	DE LA CRUZ
AREA SIGUIENTE	CANTON
5067701-260	DE LA CRUZ
2748889-3047	PROVINCIA
	DE GUINEACOSTA

PROFESIONAL: [Firma]
TOMO: 1934
FOLIO: 188
AREA: 3194m²
ESCALA: 1:2500
FECHA: MAYO 2018



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
Departamento de Secretaría Municipal

Cantón Ecosturístico
 Tel: 26905744 Fax: 2690-5701

Apdo. 10-5000 . La Cruz Guanacaste, C.R. . Email concejo@municipalacruz.go.cr



junio 2017.

Señor
 Carlos Hernández García
 Banco Crédito Agrícola de Cartago
 Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo # # 2-12-3, de la Sesión Ordinaria # 25-2017, verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 29 de junio del año en curso y que dice:

Por Unanimidad **ACUERDAN**: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acepta la donación del terreno para la implementación del acceso público propuesto contemplado en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, calle que según los acuerdos con el representante legal será construida por el donante, con los requerimientos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz (UTGV) y la normativa legal aplicable en materia de caminos públicos. Asimismo, se recomienda autorizar al Alcalde para tramitar los permisos de corta árboles en Playa Rajada y Playa Rajadita y la firma de los documentos respectivos con el objetivo de implementar las vías propuestas.

Una vez que se cumpla con lo solicitado se procederá a la declaratoria de calle pública bajo la recomendación previa de la UTGV. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME**, por 5 votos a favor (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarria y Florencio Acuña Ortiz.).

Saludos Cordiales.

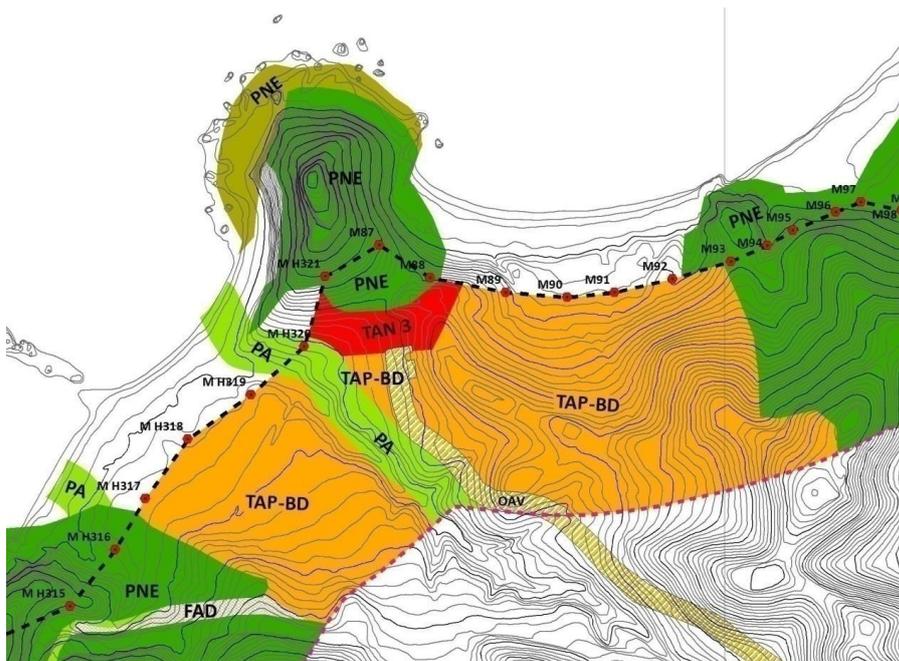
Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal

/CMDM

cc. Departamento de Zona Maritimo Terrestre La Cruz.





El señor Carlos Ugarte agradece a Carlos Hernández García, Juan José Echeverría y Erika Hanon la asistencia a la Comisión de ZMT.

El señor Junnier Salazar agradece a los señores la participación y comenta la importancia que tiene el Instituto Costarricense de Turismo en el proceso de aprobación y que sirve como filtro en estos temas.

Erika Hanon comenta que están disponibles para aclarar cualquier duda que tengan.

CAPÍTULO

APROBACIÓN DE ACTAS

II.1. Revisión del acta de la sesión ordinaria #02-2018 celebrada el 3 de julio del 2018

Se procede a la revisión del acta de la sesión ordinaria #02-2018 celebrada el 3 de julio del 2018.

El señor Presidente, Carlos Ugarte Huertas, somete a votación el acta de la sesión ordinaria #02-2018 celebrada el 3 de julio del 2018.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**. Aprobar el acta de la sesión ordinaria #02-2018 celebrada el 3 de julio del 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

II.2. Revisión del acta de la sesión extraordinaria #03-2018 celebrada el 6 de setiembre del 2018

Se procede a la revisión del acta de la sesión extraordinaria #04-2018 celebrada el 6 de setiembre del 2018.

Alexandra Gonzaga comenta que el capítulo II de dicha acta está el acuerdo de la solicitud de prórroga de concesión sobre Jardines de Viena, S.A. y explica que Jardines de Viena, S.A. ya se ajustó al cumplimiento del artículo No. 47 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el artículo No. 25 del Reglamento a la Ley 6043.

El señor presidente de la comisión somete a votación la aprobación de la prórroga de Jardines de Viena, S.A.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**, en vista de **Jardines de Viena, S.A. cédula jurídica 3-101-142043** aportó la certificación de distribución de capital ajustándose a lo establecido en el artículo No. 47 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el No. 25 del Reglamento a la Ley 6043, se recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de resolución sobre la prórroga de concesión solicitada por Jardines de Viena, S.A. cédula jurídica 3-101-142043 por un área de 40499,34 m² con base en plano catastrado número G-286985-95 para uso turístico Hotelero y Cabinas, por un plazo de veinte años prorrogables de acuerdo a las partes. Se autoriza al Alcalde la firma del contrato y posterior envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Alexandra Gonzaga indica que en la sesión anterior se había acordado esperar la audiencia del 2 de octubre del 2018 para tomar los acuerdos en relación a las unificaciones y ampliación de concesiones de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada y está pendiente la recomendación, los proyectos de resolución se analizaron en la sesión anterior de comisión de ZMT.

El señor presidente de la comisión somete a votación la aprobación de las dos solicitudes de unificación y ampliación de concesión a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada ubicadas en el Acantilado al norte de Playa El Jobo.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**: recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de resolución dictado por la Alcaldía Municipal de La Cruz a las diez horas del 3 de agosto del 2018 en que recomienda aprobar la unificación solicitada por **Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada** cédula jurídica 3-102-425942 por el resto de periodo que tiene vigencia la concesión, o sea, 12 años, por el área registrada con el plano catastrado G-1973031-2017 con un área de **37832** m² ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre de Playa El Jobo, distrito La Cruz, cantón La Cruz, provincia Guanacaste, otorgada para uso: Área Planificada para el Desarrollo Turístico Baja Densidad (TAP-BD) uso hotelero conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo y se autorice al Alcalde Municipal a la firma del contrato de concesión y posterior envío a Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA**: recomendar al Concejo Municipal aprobar el proyecto de resolución dictado por la Alcaldía Municipal de La Cruz a las ocho horas del 4 de agosto del 2018 en que recomienda aprobar la unificación solicitada por Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada cédula jurídica 3-102-425942 por el resto de periodo que tiene vigencia la concesión, o sea, 12 años, por el área registrada con el plano catastrado G-1973030-2017 con un área de 33992 m² ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre de Playa El Jobo, distrito La Cruz, cantón La Cruz, provincia Guanacaste, otorgada para uso: Área Planificada para el Desarrollo Turístico Baja Densidad (TAP-BD) uso hotelero conforme a lo establecido en el Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo y se autorice al Alcalde Municipal a la firma del contrato de concesión y posterior envío a Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Consulta don Carlos Ugarte sobre el trámite de Villa Matrio, S.A. y se explica que el ICT lo denegó debido al incumplimiento de los artículos No. 47 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el No. 25 del Reglamento a la Ley 6043 y ya la sociedad la subsanó y lo presentó al Concejo Municipal por lo que se debe hacer un reingreso de la concesión al ICT. No se modificó ni el proyecto de resolución y contrato de concesión.

Alexandra Gonzaga comenta que existen prórrogas de concesión en los que se le solicitó al concesionario que se ajustara a los artículos No. 47 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el No. 25 del Reglamento a la Ley 6043 y que pronto se presentaran al Concejo Municipal y existe la urgencia de la aprobación debido a que el Departamento de ZMT está con déficit económico como de 100 millones de colones, actualmente se tienen 20 prórrogas de concesiones sin aprobar y que no se percibió el canon completo, sumando también las solicitudes de concesión nuevas que no se han aprobado y estaban estimadas en la proyección de ingresos del 2018, por lo que se requiere se agilice para poder recuperar los ingresos económicos para el 2019.

Alexandra Gonzaga comenta sobre las solicitudes de concesión de Playa Rajadita a nombre de Desarrollos Roble Verde DRV, S.A. que también expusieron en la audiencia de hoy.

Don Carlos Ugarte comenta que realizó una inspección con Rubén Tinoco y Alexandra Gonzaga y que observó en Playa Rajadita un toldo grande, un bar, servicio sanitario en la zona restringida y se le hizo saber a don Carlos Hernández que no puede hacer nada ahí porque no están tramitando una concesión hasta tanto no tengan la concesión aprobada.

Manuel Alán consulta si las construcciones son provisional o fijo.

Alexandra Gonzaga comenta que el día que realizaron la inspección se tenía programada una reunión con don Carlos Hernández porque querían consultar si iniciar a hacer uso en los terrenos donde tenían solicitudes de concesión, uso en el sentido de poner sillas, un food truck, poner toldos para hacer actividades y les indicó que desde el punto de vista no se podía porque ellos aún no cuentan con concesiones aprobadas por lo que no tienen un derecho adquirido en el terreno, que en el caso donde se tienen concesiones aprobadas. Adiciona que el servicio está construido desde que tenían un permiso de uso aprobado por la Municipalidad y que al momento de entrar en vigencia del plan regulador se extingue el permiso de uso porque no pueden coexistir un permiso de uso y un plan regulador y adiciona que el toldo no está permanentemente.

Manuel Alán comenta que por la importancia para el cantón y por la transparencia para la Municipalidad hay que pedirles que se abstengan de hacer cosas irregulares para evitar críticas, y que una cosa es el potencial económico que son para el cantón deben cumplir la ley al pie de la letra.

Alexandra Gonzaga comenta que en relación a esos temas, por ejemplo el Departamento de ZMT no tenía conocimiento sobre la acera que se construyó en el acceso peatonal que da acceso a la zona pública de Playa El Jobo, hasta que Rubén llegó a la playa y presentaron denuncias ante el departamento. Posteriormente Gilberto Briceño Delgado, Director de Proyectos y Urbanismo, solicitó un informe y se le pasó el informe sobre el caso. El Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo establece que la acera debe ser de 2 metros de ancho y la acera está construida a 1.20 metros de ancho. A raíz de la denuncia y de la visita de

Rubén se investigó y se enteraron de que existe un convenio para reparar la acera y solicita al señor Alcalde que haya una clara comunicación entre Alcaldía- Concejo Municipal-Departamento de ZMT debido a que pasan cosas y el Departamento no tiene conocimiento sobre las situaciones, cuando solicitan información por medio de denuncias y el Departamento no tiene la información, crea descontento ante la comunidad. Y recalca que cuando se vayan a realizar actividades relacionadas con la ZMT se les informe al Departamento de ZMT para poder brindar a la comunidad la información que solicitan de las actividades que hace el Hotel y el Departamento no tiene la información para aclarar dudas, lo que hace que se dificulte la labor. En este caso, se emitió una recomendación al Alcalde y la señora Rosa Molina Martínez, Vicealcaldesa, quien estaba como supervisora del proyecto en el convenio que se debe ajustar a 2 m. Y la falta de comunicación a nivel interno en la Municipalidad de La Cruz afecta a los usuarios. Y que en el caso del Hotel Dreams Las Mareas debe contar con autorización por parte de la Municipalidad para hacer obras en la ZMT debido a que la ZMT está catalogada como área ambientalmente frágil. Adiciona también el caso de aparente cambios de tubería en el Hotel Dreams Las Mareas aunque sea un desfogue de aguas pluviales cae a la zona pública y comenta que el Alcalde indicó el día anterior (1 de octubre del 2018) que fue a visita con Arianna Badilla, Coordinadora de Departamento de Gestión Jurídica, quién indicó que no había maquinaria. Alexandra recibió una llamada a las 10:43 a.m. indicando que había maquinaria trabajando en la ZMT que ella en ese momento no asistió. Adiciona que la inspección la realizó el Alcalde quien le indicó que a su llegada no había maquinaria.

Manuel Alán manifiesta que el gran problema que hay en el Hotel Dreams es el acceso debido a la zona pública, que se deben atender las necesidades de los vecinos, que hay vecinos que ocupan llevar tanques de buceo, combustible, agua potable y es una grosería que tengan que cargar por 25 o 50 metros ese equipo pesado al hombro pero que también es una falta de coordinación que dejen los vehículos parqueados en un lugar donde no deben por horas obstruyendo el paso y la acera que no permite ingresar vehículos provocó un mayor malestar. Propone que se coloquen rótulos con las reglas estipuladas por la Municipalidad.

El señor Reynaldo Fernández Vega comenta que él le ha manifestado que a los inversionistas se le deben establecer reglas y deben cumplir. El señor Carlos Ugarte somete a votación solicitarle al señor Carlos Hernández García, representante legal de Desarrollos Roble Verde DRV, S.A. abstenerse de realizar cualquier actividad con fines de lucro y colocar cualquier tipo de estructura en la zona restringida de Playa Rajadita hasta obtener la aprobación de la concesión solicitada.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA:** recomendar al Concejo Municipal solicitar al señor Carlos Hernández García, representante legal de Desarrollos Roble Verde DRV, S.A. abstenerse de realizar cualquier actividad con fines de lucro y colocar cualquier tipo de estructura en la zona restringida de Playa Rajadita hasta obtener la aprobación de la concesión solicitada y retirar las estructuras que existen en el lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Manuel Alán consulta si el convenio firmado con Ecos de Colores en Forum, Limitada para reparar la calle ya se ejecutó en su totalidad.

El señor Alcalde indica que prácticamente sí.

El señor Carlos Ugarte somete a votación el recomendar al Concejo Municipal solicitar al señor Carlos Hernández García, representante legal de Ecos de Colores de Noche en Forum Limitada ajustar la acera construida en el acceso peatonal a la zona pública de Playa El Jobo ajustar el ancho de la acera a 2 metros según lo establecido en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo sobre el convenio para reparar la calle C-10-5-056.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA:** recomendar al Concejo Municipal solicitar al señor Carlos Hernández García, representante legal de Ecos de Colores de Noche en Forum Limitada ajustar la acera construida en el acceso peatonal a la zona pública de Playa El Jobo ajustar el ancho de la acera a 2 metros según lo establecido en el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo sobre el convenio para reparar la calle C-10-5-056. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Alexandra Gonzaga comenta que está pendiente la recomendación sobre los proyectos de resolución de las solicitudes de concesión de Playa Rajadita en los que se supedita la firma del contrato de concesión a la entrega de la escritura pública de donación de la calle.

El señor Carlos Ugarte menciona que en relación al camino se les debe indicar que inicien la construcción del camino.

Alexandra Gonzaga comenta que aprobando el proyecto de resolución no se autoriza al Alcalde a la firma del contrato hasta que entregue la escritura pública de donación del terreno y adiciona que la certificación de Patrimonio Natural del Estado fue rectificadada y ya hay un nuevo número de certificación por lo que se van a modificar los proyectos de resolución.

Alexandra Gonzaga que está pendiente de fijar la fecha para reunión solicitada con Antonio Farah.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA:** aprueba el acta de la sesión extraordinaria #03-2018 celebrada el 6 de setiembre del 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO

CORRESPONDENCIA

No se conoce debido a que ya es hora de almuerzo y los señores miembros del Concejo Municipal deben regresar a las 2:00 p.m. a la Municipalidad de La Cruz.

CAPÍTULO

ASUNTOS VARIOS

Alexandra Gonzaga comenta también sobre Desarrollo Turístico Playa Rajada, S.A. que se tomó el acuerdo sobre la donación de la calle pero no se ha resuelto el tema de rectificación de área de concesiones y debe emitirse la recomendación al Concejo Municipal.

Por Unanimidad la Comisión de Zona Marítimo Terrestre **ACUERDA:** realizar sesión extraordinaria para el martes 16 de octubre del 2018 a las 2:00p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia, y secretario de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, les manifiesta que aclara para que se corrija en el punto II.2 donde dice Revisión y aprobación acta N° 03-2018 y repite y dice Acta N° 04-2018, lo correcto es el acta extraordinaria N° 03-2018, asimismo que se corrija donde Alexandra Gonzaga, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre donde dice en esta acta “comenta” que se lea correctamente “expresa”, en la primera página en la agenda, primero se atiende la audiencia del señor Carlos Hernández de Costa Elena, y como segundo punto revisión y aprobación actas anteriores, que se lea correctamente primero la revisión de actas anteriores y segundo la audiencia del señor Carlos Hernández.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que el Concejo Municipal tomó un acuerdo que 8 días antes debe presentarse copia a los regidores sobre actas de comisión debe enviársele a cada regidor, a él no le ha llegado esta acta, por lo tanto no la va a aprobar.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que ella no recuerda ese acuerdo, le pide por favor al señor Secretario municipal que trate de buscarles ese acuerdo.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que ese acuerdo se tomó cuando él estuvo en la comisión de la zona marítimo terrestre e inclusive el señor Carlos Ugarte dijo que se deben enviar con anticipación porque vienen acuerdos, dictámenes y debe ser por conocimiento de causa, no sé porque la Municipalidad no tomó cartas en el asunto con la construcción de la acera que hicieron sin permiso y sin la medida de ley por parte del Hotel Dreams las Mareas, que lo dice el Plan Regulador está bien, pero deben cumplir con los requisitos, pero esto es competencia del Departamento de zona marítimo terrestre municipal de la Cruz, debió pararse la construcción de la acera y ahora muy sencillo les dan el aval de la construcción de la acera sin permiso, porque eso ha causado mucha molestia e inconformidad en los vecinos y con justa razón.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que el acta es muy extensa, compleja, la acera está dentro del Plan Regulador, no cumplieron con el ancho, y lo de las copias de las actas eso está sobrando, porque si se envía a la Comisión, ésta es un filtro para ayudarle al Concejo, no desconfiar del trabajo que hacemos en comisión, le dedicamos todo el tiempo, para ver los asuntos que nos remite el Concejo municipal, si le tienen desconfianza a la comisión, entonces no estamos haciendo nada, con todo respeto pide que acojan el trabajo que hace la comisión, ahí no se oculta nada, si se da el visto bueno es porque se hizo el trabajo y que se están haciendo bien las cosas y lo digo frente a mis compañeros regidores, si el acuerdo se tomó no es necesario que se envíe con 8 días de anticipación, no significa que no se apruebe el acta de comisión, es difícil el trabajo, sin Don Marvin Tablada estuvo en la comisión y sabe del trabajo.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal les dice que eso es cierto, hay dos funcionarios en el Departamento que deben inspeccionar y dar informes, deben darle el apoyo a la comisión de zona marítimo terrestre, y demás comisiones, les pide el apoyo para todas las comisiones.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario, Distrito Santa Elena les dice que es cierto que se tomó ese acuerdo de dar copia anticipado de los documentos o se ratifica o se deroga, s tedioso estar sentado 4 horas en una sesión de comisión y de debe de revisar con anticipación, estos documentos es importante aprobarlo, porque el Departamento de zona marítimo terrestre está en rojo, de lo presupuestado no se ha recaudado casi nada.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que sabe lo difícil que es para los miembros de comisión y para los funcionarios que el Departamento esté deficitario, más allá somos presas porque en una comisión se dice una cosa y posterior se dice otra, eso viene a atrasar, considero que entonces hay que revocar ese acuerdo porque es la Comisión de zona marítimo terrestre quien tiene esa limitante.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que ya se habló mucho del asunto, así que somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe el acta N° 03-2018 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, tal y como está con las correcciones que se dieron, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el acta N° 03-2018 de la Comisión de la Zona marítimo Terrestre de la Municipalidad de la cruz Guanacaste, con los siguientes acuerdos en su orden:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

3.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-123-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 13 de septiembre del 2018, en el cual adjunta el *estudio del Manejo de Partidas Específicas en la Municipalidad de La Cruz*, para lo de su competencia y en miras a coadyuvar al control interno institucional.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario Distrito Santa Elena, les dice es complicado ese tema, se las trae, el Alcalde Municipal que tener un Reglamento, las comunidades están hambrientas de recursos y es poco lo que se les asigna, al Distrito de Santa Elena le llegó ¢ 8 millones de colones para el otro año, y cuando llega el recurso ya las obras se han hecho, Planificación Municipal pide a los Concejos de Distrito que se haga un solo proyecto y las organizaciones comunales piden gota a gota, y no alcanza ni para iniciar el proyecto, se pide cambio de destino al Concejo, éste a la Asamblea Legislativa, llega la directriz que sino se usan los recursos se van para Hacienda, el tiempo no da, el dinero es poco, sugiere que los Concejos de Distrito deben trabajar con la Alcaldía con el Plan de Trabajo Anual y que las obras se hagan, porque

después de 6 años de lucha hay que devolver el dinero, el alcalde modifica y ejecuta y el Concejo de Distrito pide al Concejo, este a la Asamblea y ahí dura de 6 a 8 meses, cuando ya la obra se hizo y se pierde el dinero, por eso es complicado.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas regidor propietario recomienda que de ahora en adelante cuando lleguen las partidas específicas que se haga un solo proyecto, y solicitarles a los Diputados Guanacastecos que reformen esa ley y que los recursos los maneje la Municipalidad y aquí se modifiquen y no en la Asamblea, por medio de petición formal, y resueltas por el Concejo Municipal.

La señora Mary Casanova López, síndica propietaria de La Garita les dice que avala las palabras de don Carlos Ugarte, ellos hicieron un proyecto de una sola obra y no ha sido posible, se mandaron a modificar y a la fecha no han llegado, algunas partidas ya se perdieron, y ahora se espera el nombramiento de la suplente de la Ing. Tatiana Salazar de construcciones, quien ve los proyectos y está incapacitada, preguntarle al señor Alcalde cuando viene el suplente o la suplente para seguir con el proyecto de la Garita, hemos estado 3 años y los proyectos no se han sacado.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les dice que en realidad el asunto de las partidas específicas es a nivel nacional, por la cantidad de recursos cuesta hacer las obras, la Encargada de las Partidas Específicas en la Municipalidad es Licda. Karla Valverde, hay partidas específicas desde hace 8 años, ahora viene diciendo eso el auditor, porque hasta ahora, no hay que echarle la culpa, pero el Auditor tiene que ayudar, hay que devolver dineros, el Gobierno está urgido de recursos, y el nombramiento del suplente de la Ing. Tatiana es a partir del 10 de diciembre 2018.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que este es un tema de epidemia en todas las Municipalidades se da, entiende a los Concejos de Distritos porque son tantas las organizaciones comunales y el monto es muy pequeño, no da la cobija, que se dejen las bases para los que vengan y aprovechen los recursos que vienen, lastimosamente la Ley dice que va a recoger los recursos que no se utilizaron a partir del 2015, la Administración debe ser fiel vigilante que se hagan las obras, ya el año 2018 se terminó, no vamos a llorar sobre la leche derramada, que la Alcaldía y el Departamento que le corresponde ejecuten las obras, sobre la recomendación de variar la Ley de Partidas Específicas que mejor se haga a través de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, y la Unión Nacional de Gobiernos Locales porque tiene que ir a la Asamblea Legislativa los Diputados de Guanacaste son pocos y debe ser aprobado por la mayoría de diputados.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que ya se deliberó del asunto, así que somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé visto bueno al oficio del Auditor, se le solicite al señor Alcalde Municipal brinde un informe de las Partidas Específicas ejecutadas y no ejecutadas desde el año 2015 a la fecha y que elabore o de las directrices para la elaboración del Reglamento interno que regule los procesos de asignación, planificación, ejecución, control, seguimiento y liquidación de las partidas

específicas en la Municipalidad de la Cruz, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno al Oficio N° UAI-CONCEJO-123-2018, emanado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz, con relación al comunicado de resultado de estudio del Manejo de Partidas Especificas en la Municipalidad de la Cruz, y se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, proceda a brindar un informe sobre las Partidas Especificas ejecutadas y por ejecutar desde el año 2015 al 2018, asimismo para que dicte las directrices para que se proceda a la elaboración del Reglamento interno que regule los procesos de asignación, planificación, ejecución, control, seguimiento y liquidación de las partidas específicas en la Municipalidad de la Cruz. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

4.- Se conoce oficio MLC-CP-0382018, firmado por la Licda. Karla Valverde Jiménez, Coordinadora y Planificadora de la Municipalidad de La Cruz, de fecha 11 de septiembre del 2018, en el cual el acuerdo # III.6-B de la sesión ordinaria #27 – 2016, del 29 de julio del 2016 menciona lo siguiente:

“El Concejo de la Municipalidad de La Cruz Guanacaste, acoge moción emitida por la señora Rosa Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, por lo tanto este órgano Colegiado; nombra a la Lida. Karla Valverde Jiménez, Planificadora Municipal como miembro y representante de esta Municipalidad en condición de Propietaria ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, Liberia – La Cruz, en vez del señor Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario, nombrado mediante acuerdo # III.20 de la Sesión Ordinaria #20-2016, por ende la señora Rosa Emilia Molina Martínez, de igual manera nombrada mediante acuerdo # III.20 de la Sesión Ordinaria # 20-2016, pasa hacer la miembro suplente en dicha representación. Acuerdo definitivamente aprobado.” (p.1)

Mediante correo electrónico enviado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, el día 03 de agosto del presente año, menciona que a partir de ese momento me encontraba destituida del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR) Liberia – La Cruz, y el proceso lo seguiría llevando la señora Rosa Emilia Molina Martínez, Vice Alcaldesa Municipal en compañía del señor José Rodolfo Gómez Jiménez, Asesor Administrativo.

Por lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo indicado en el acuerdo # III.6 - B de la sesión ordinaria #27 – 2016, adjunto informe de labores del proceso realizado.

Durante el año 2016, se realizaron sesiones ordinarias las cuales eran los segundos martes de cada mes con sede en Liberia o La Cruz de sesión por

medio, asimismo, se realizaron varias sesiones extraordinarias para resolver diferentes actividades o acciones del CTDR Liberia – La Cruz.

Cuadro 1

Procesos realizados en el CTDR Liberia – La Cruz, 2016

Fecha	Proceso
06-jun	Sesión Ordinaria del CTDR para aprobar los proyectos territoriales para que fuesen incluidos en el POI 2017.
07-jun	Sesión con la Municipalidad de Liberia - DINADECO para determinar el grado de avance de la dimensión político institucional para la asamblea general.
11-oct	Sesión Ordinaria del CTDR donde se analizan ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos y de los acuerdos tomados en ese órgano, además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
08-nov	Sesión Ordinaria del CTDR donde se analizan ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos y de los acuerdos tomados en ese órgano, además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
15-nov	Asamblea General del CTDR para exponer la labor realizada durante el año anterior.
13-dic	Sesión Ordinaria del CTDR para evaluar la asamblea general realizada.

Fuente: Elaboración propia.

En el año 2017 se realizaron sesiones ordinarias o extraordinarias los segundos martes de cada mes en Liberia o La Cruz, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 2

Procesos realizados en el CTDR Liberia – La Cruz, 2017

Fecha	Proceso
--------------	----------------

Fecha	Proceso
10-ene	Sesión Ordinaria del CTDR para programar las sesiones de trabajo y la estrategia de trabajo para el año 2017.
14-feb	Sesión Ordinaria del CTDR para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos, además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
21-feb	Sesión de Divulgación en El Jobo acerca de las funciones del CTDR y la ficha de orientación para la presentación de perfiles de proyectos.
28-feb	Taller del seguimiento del PNDRT realizada en Liberia, para evaluar el grado de cumplimiento de este mismo y recomendar acciones de mejora para la Secretaría Técnica del CTDR.
14-mar	Sesión Ordinaria del CTDR para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
21-mar	Sesión de Divulgación en Santa Cecilia acerca de las funciones del CTDR y la ficha de orientación para la presentación de perfiles de proyectos. (Para este se procesó, se colaboró en elaboración de invitaciones, convocatoria, solicitud de refrigerio, recepción entre otras.)
23-mar	Visita y acompañamiento a la Secretaria Técnica a algunas comunidades en el proceso de formulación de proyectos (visita de diagnóstico). En Santa Cecilia y La Garita.

Fecha	Proceso
24-mar	Sesión de trabajo con la Planificadora de la Municipalidad de Liberia para desarrollar el diseño de Evaluación del PTDR Liberia - La Cruz el cual fue solicitado por la Secretaría Técnica para mejorar la ejecución del plan.
18-abr	Sesión Ordinaria del CTDR acerca de las funciones del CTDR y la ficha de orientación para la presentación de perfiles de proyectos además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
28-abr	Reunión con Alcaldía - Inder - UTGV para exponer el proyecto para caminos, sin embargo, no se pudo gestionar el proceso porque no se había cerrado en convenio anterior.
23-may	Sesión de Divulgación en La Cruz acerca de las funciones del CTDR y la ficha de orientación para la presentación de perfiles de proyectos. (Para este se procesó, se colaboró en elaboración de invitaciones, convocatoria, solicitud de refrigerio, recepción entre otras.)
13-jun	Sesión Ordinaria del CTDR para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.
08-ago	Sesión Ordinaria del CTDR para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos y evaluación del PTDR para determinar el grado de cumplimiento, de pertinencia, la reorientación y la estrategia de seguimiento para el monitoreo.

Fecha	Proceso
12-sep	Sesión Ordinaria del CTDR para para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos.
14-nov	Sesión de trabajo con la sub comisión para la asamblea general, para colaborar en las gestiones necesarias para el proceso.
23-nov	Reunión CTDR Liberia - La Cruz para brindar colaboración en la asamblea general.
28-nov	Sesión Extraordinaria CTDR Liberia - La Cruz para definir detalles para la asamblea general.
05-dic	Asamblea General del CTDR Liberia - La Cruz para exponer las gestiones realizadas durante el año anterior.

Fuente: Elaboración propia.

Para el año 2018, se realizan sesiones ordinarias o extraordinarias los terceros martes de cada mes en Liberia o La Cruz, las cuales se detallan a continuación.

Cuadro 3
Procesos realizados en el CTDR Liberia – La Cruz, 2018

Fecha	Proceso
20-feb	Sesión Ordinaria del CTDR para programar las sesiones de trabajo y la estrategia de trabajo para el año 2018 y la estrategia.

Fecha	Proceso
20-mar	Sesión Ordinaria del CTDR para comenzar con evaluación del PTDR para determinar el grado de cumplimiento, de pertinencia, la reorientación y la estrategia de seguimiento para el monitoreo por dimensiones, creación del plan de trabajo del consejo.
14-abr	Sesión Ordinaria del CTDR para comenzar con evaluación del PTDR para determinar el grado de cumplimiento, de pertinencia, la reorientación y la estrategia de seguimiento para el monitoreo por dimensiones, seguimiento a la creación del plan de trabajo.
22-may	Sesión Ordinaria del CTDR para comenzar con evaluación del PTDR para determinar el grado de cumplimiento, de pertinencia, la reorientación y la estrategia de seguimiento para el monitoreo por dimensiones.
25-jun	Sesión de evaluación de PTDR Liberia - La Cruz por dimensiones.
05-jul	Sesión de Divulgación en La Garita Cecilia acerca de las funciones del CTDR y la ficha de orientación para la presentación de perfiles de proyectos. (Para este se procesó, se colaboró en elaboración de invitaciones, convocatoria, solicitud de refrigerio, recepción entre otras.)
17-jul	Sesión Ordinaria del CTDR para analizar las ideas de proyectos, seguimiento a los proyectos propuestos para el avance de los mismos además de recibir a los grupos organizados para que pudiesen exponer los proyectos de acuerdo con las necesidades o procesos en ese momento.

Fuente: Elaboración propia.

Por medio de este proceso y como acompañamiento a las ideas de emprendimiento para los grupos organizados, se ha facilitado información acerca del CTDR Liberia – La Cruz, exposición de la ficha técnica de perfil de proyecto, ruta de proyectos, y además de como formular perfiles de proyectos en las comunidades con el ciclo de vida un proyecto en coordinación con la Oficina de La Mujer e Intermediación de Empleo como lo son por ejemplo, la Asociación de Mujeres Campesinas de Santa Elena de Santa Cecilia durante el año 2016 con la colaboración de un estudiante de la Escuela de Sociología

de la Universidad Nacional, con el Grupo del proyecto "Madre Maíz" de La Cruz durante el año 2017, con las Mujeres Organizadas de Piedras Azules y con la Asociación Pro Ayuda de Belice.

Asimismo, a varias personas físicas se les explicó como completar el Formato de Proyectos para Desarrollo Rural, orientar a las organizaciones cuales formatos podrían utilizar de acuerdo con los proyectos, esto con la asesoría de los funcionarios del Inder.

Se colaboró en la confección de oficios para la actualización de las organizaciones que se encuentran acreditados de acuerdo con el registro de organizaciones del cantón de La Cruz. Además, formaba parte de la sub comisión de logística para la organización de la Feria de Emprendedores que se encuentra en proceso por realizar y de la subcomisión de logística para la asamblea general que se realiza durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que es un informe, somete a votación si están de acuerdo que se le brinde visto bueno, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno al escrito presentado por la señora Licda. Karla Valverde Jiménez, Coordinadora del Departamento de Coordinación y Planificación Municipal de la Cruz, donde brinda informe sobre sus labores realizadas como miembro y representante Municipal ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Liberia – La Cruz, durante el periodo del año 2016 hasta 03 de agosto del 2018, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Consejo Territorial. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

5.- Se conoce oficio LDLC-0146-2018, firmado por el Msc. Nelson Pérez Júnez, Director Liceo Diurno de La Cruz, de fecha 19 de septiembre del 2018, en el cual solicita informe correspondiente a los festejos cívicos populares La Cruz 2018, ya que según consta en documento de fecha 10 de abril del 2018, el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, el día 11 de enero del año en curso aprueba los fondos obtenidos sean a beneficio del Liceo Diurno de La Cruz.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le conteste, que la Comisión de Fiestas Cívicas 2018, todavía no ha brindado el informe respectivo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, hace de conocimiento al señor MSc. Nelson Pérez Júnez, Director del Liceo Diurno de la Cruz Guanacaste, que en relación a su oficio N° LDLC-0146-2018, donde solicita el informe de las Festejos Cívicos Populares La Cruz 2018, donde las utilidades son para esa casa de Enseñanza, se le comunica que a la fecha la Comisión de Festejos Cívicos Populares 2018, a la fecha no ha presentado informe alguno, por lo que se está a la espera del mismo. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

6.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-146-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 19 de octubre del 2018, en el cual el 04 de octubre del 2018, la Contraloría General de la República, les notifico el oficio Nro. 14260 (DFOE-DL-1495) del 04 de octubre del 2018.

En ese oficio, se indica sobre las consideraciones sobre la dotación de recursos a la auditoría interna, que el Concejo Municipal y a la Alcaldía de La Cruz deben atender rigurosamente los deberes establecidos en la LGCI sobre este tema.

También, el mismo oficio indica sobre las consideraciones sobre el presupuesto de la unidad de auditoría interna que, “la normativa jurídica que le es aplicable determina como obligación del jerarca, asegurarse de que tales recursos le sean asignados y entregados oportunamente a esa unidad esencial del control interno institucional.”

El oficio de maras concluye reiterando “al Concejo Municipal y a la Alcaldía de La Cruz que los deberes establecidos en la LGCI deben ser atendidos rigurosamente.”

Considerando lo que indica el oficio supra citado y que la plaza fija de Gestor Jurídico de Auditoría Interna (Asistente de Auditoría Interna), que fue aprobada por el Concejo Municipal, mediante el acuerdo N.° 1.1 de la sesión extraordinaria N.° 27-2017 de 30 de setiembre de 2017, por lo que la plaza fue incorporada en el Presupuesto Ordinario 2018, presentado a la Contraloría; el mismo fue aprobado y comunicado a la Municipalidad mediante el oficio N.° 16155 (DFOE-DL-1232) de 18 de diciembre de 2017.

Sin embargo, el Concejo Municipal tomó el acuerdo N.° 1-5 de la sesión extraordinaria N.° 06-2018 de 4 de abril de 2018, donde se aprueba la modificación presupuestaria N.° 04-2018, presentada por el Alcalde Municipal, en la cual se destinan los recursos de la partida de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de la Auditoría Interna, para el pago de compromisos con entidades educativas, comisión de fiestas y asociación de desarrollo.

Así las cosas, se solicita al Alcalde Municipal incorporar en la modificación Nro.07-2018 que se encuentra en elaboración y que probablemente se

presentara en los próximos días al Concejo Municipal para su aprobación, reincorporar al presupuesto de la Auditoría Interna los recursos destinados en el presupuesto ordinario del ejercicio 2018 de la partida de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de la Auditoría Interna, que rebajo en la modificación presupuestaria N.º 04-2018, así mismo, nuevamente se le solicita realizar el proceso de reclutamiento, selección y contratación para el puesto de marras, por medio del Departamento de Recursos Humanos del ayuntamiento y apegándose a la normativa que regula ese tipo de procesos para contratar el personal de Auditoría Interna, asegurándose que el puesto vacante quede ocupado antes de finalizar este año 2018.

A su vez, se solicita al Concejo Municipal, reincorporar al presupuesto de la Auditoría Interna los recursos destinados en el presupuesto ordinario del ejercicio 2018 de la partida de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de la Auditoría Interna, que aprobó rebajar en la modificación presupuestaria N.º 04-2018 para el pago de compromisos con entidades educativas, comisión de fiestas y asociación de desarrollo y solicitar al Alcalde Municipal realizar el proceso de reclutamiento, selección y contratación para el puesto de marras, por medio del Departamento de Recursos Humanos del ayuntamiento, apegándose a la normativa que regula ese tipo de procesos para el personal de Auditoría Interna, en un plazo razonable que antes de finalizar el año 2018.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que esto es lo mismo que se discutió temprano en esta sesión, ya se tomó el acuerdo, se le conteste a la Contraloría General de la República y se le dé visto bueno al oficio del auditor.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le conteste, que la Comisión de Fiestas Cívicas 2018, todavía no ha brindado el informe respectivo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno al oficio N° UAI-CONCEJO-146-2018, enviado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz, en el que solicita el reintegro de recursos presupuestarios y contratación del asistente de auditoría interna municipal de la Cruz, por cuanto ya se tomó el acuerdo respectivo (N° 3-1 de la sesión Ordinaria N° 48-2018 del 06 diciembre 2018). **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

7.- Se conoce oficio DGJM-050-3010-2018, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, de fecha 30 de octubre del 2018, en el cual..

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que la nota es muy clara, no hay nadie que desee expresar algo, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé aprobación al criterio de la Gestora Jurídica Lorena Caldera y se le traslade el documento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el oficio N° DGJM-050-3010-2018, enviado por la señora Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de la Cruz, en relación a consulta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación sobre el proceder del pago de viáticos a los miembros de dicho Comité, donde aclara que si es procedente dicho pago, siempre y cuando se ajusten al Reglamento respectivo. Por lo tanto se les remite copia del oficio de marras al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, para lo de su competencia. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio**

8.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-151-2018, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 30 de octubre del 2018, en el cual en atención al documento ALDE-JS-343-2018, el cual titula: "SE CONTESTAN Y OBJETAN, RECOMENDACIONES DE INFORMES OFICIOS NUMEROS UAI-CONCEJO-120-2018, UAI-CONCEJO-122-2018 Y UAI-CONCEJO-131-2018".

Los oficios citados, emitidos por la Auditoría Interna, corresponden a advertencias, que es un servicio preventivo de la auditoría y se dirige a los órganos sujetos a su competencia institucional y consiste en señalarles, cuando sea de conocimiento de esa unidad de auditoría, los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones.

Por lo expuesto, se determina que el caso sometido a análisis, no se cumple con los presupuestos previstos en el artículo 37 de la Ley Nro. 8292, para que se configure un eventual conflicto, el cual requiere que la discrepancia surja por una recomendación contenida en un informe de auditoría.

Por lo tanto, la Auditoría Interna está imposibilitada en atender lo expuesto por su persona al tratarse de "advertencias" emitidas por la auditoría, y seguimiento sobre las mismas (actividad de la Auditoría Interna) y no de una recomendación de informes de esta unidad fiscalizadora.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que el señor auditor según la nota dice que no tiene que pedir permiso para salir, pero él debe informar al Concejo Municipal, y adjuntar las convocatorias, nada cuesta, parece que es un capricho de él, el Concejo Municipal es su patrono, y no puede hacer lo que le dé la gana, no tiene por qué decir que no tiene que

darle permiso, es más el Alcalde puede el permiso en caso de que no sesione el Concejo Municipal.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que esto ya se llevó a cabo, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se tome nota al respecto,

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, toma nota del oficio XXXXX..... **ACUERDO APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.**

9.- Se conoce oficio N° 15329, firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, de fecha 01 de noviembre del 2018, en el cual comunica la emisión Informe N°DFOE-SD-IF-01-2018 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), preparado por la Contraloría General de la República. DE QUE SE TRATA.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que si nadie tiene algo que externar, nadie, entonces somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé visto bueno al oficio presentado por la Contraloría General de la República.,

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno al oficio N° N° 15329, firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, de fecha 01 de noviembre del 2018, en el cual comunica la emisión Informe N°DFOE-SD-IF-01-2018 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), preparado por la Contraloría General de la República. **ACUERDO APROBADO POR 4 VOTOS A FAVOR, Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.**

10.-Se conoce oficio ALDE-JS-0399-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 19 de noviembre del 2018, en el cual en su calidad de Alcalde de la Municipalidad del Cantón de La Cruz, Guanacaste; me permito saludarlos y muy respetuosamente remito solicitud de la señora Mariangel Solera Viquez, apoderada Generalísima de la empresa Corporación Adral S.A, mediante la cual expresa que debido a atrasos en tramitología ante el Instituto Geográfico Nacional y el Área de Conservación Guanacaste, respecto a la exclusión en la certificación PNE N° ACG-DIR-ZMT-

04-2014, de la zona de protección hídrica que se ubica en la entrada de Playa Cocos y la inclusión del camino público que da acceso a dicha concesión.

Por lo anterior mencionado y por ser motivos no imputables a la concesionaria, solicita se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal para que se prorrogue el plazo de inicio de las futuras construcciones en dicha concesión a veinticuatro meses (24), **una vez que se concluya el proceso de rectificación del Patrimonio Natural del Estado y que se cuente con el servicio de agua.**

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si alguien quiere externar algo, nadie, entonces somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé aprobación a la solicitud del señor Alcalde Municipal de la prórroga de construcciones de Corporación Adral S.A., que sea firme, definitivo, y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la prórroga del plazo de inicio de las futuras construcciones a veinticuatro meses (24 meses), en la concesión de la Empresa Adral S.A., representada por su apoderada generalísima: Mariangel Solera Víquez, dicha prórroga una vez que se concluya el proceso de rectificación del Patrimonio Natural del Estado y que se cuente con el servicio de agua, ya que son motivos no imputables a la concesionaria, sino por atrasos de tramitología en el Instituto Geográfico Nacional, y el Área de Conservación de Guanacaste. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio.**

11.-Se conoce oficio ALDE-JS-0421-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 28 de noviembre del 2018, en el cual remite expediente de solicitud de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa de la compañía Estación para la Biodiversidad, cédula jurídica número 3-101-128340, expediente N°SOL-151-2006. Esto para su debida aprobación y se autorice al señor Alcalde a la firma del contrato respectivo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si alguien quiere externar algo, nadie, entonces somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución que corresponda, que se le remita copia de esta resolución a los señores miembros de la Comisión de zona marítimo terrestre, que sea firme, definitivo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ALDE-JS-0421-2018, firmado

por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite el expediente de solicitud de concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa de la compañía Estación para la Biodiversidad S.A, cédula jurídica 3-101-128340, expediente N°SOL-151-2006, esto para su estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO APROBADO Y FIME POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre)**

12.- Se conoce oficio DRELIB-811-11-2018, firmado por el Dr. Gilbert Morales Zumbado, Director Regional de Educación de Liberia, de fecha 30 de noviembre del 2018, en el cual hace de conocimiento que por estar el señor Berny Alberto Muñoz Porras, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 01, La Cruz, en huelga, le corresponde realizar el trámite y firma del formulario de ternas, solicitud de nombramiento de dos miembros para conformar la Junta de Educación de la Escuela de Copalchí, por renuncia de dos miembros. Dicha terna es la siguiente:

Terna N°1

Julio Antonio López Traña, cédula de identidad N°8-0069-0166

Terna N°2

José Ariel Palma Guevara, cédula de identidad N°5-0387-0714

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento de esos dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Copalchí de de este Cantón, y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los señores Julio Antonio López Traña, cédula de identidad N°8-0069-0166 y José Ariel Palma Guevara, cédula de identidad N°5-0387-0714, vecinos de Copalchí, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de Educación Escuela Copalchí, en reposición de dos miembros de dicha Junta. Así mismo, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su debida juramentación. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre)**

13.-Se conoce documento, firmado por el Director del Liceo Juntas del Caoba, de fecha 05 de diciembre del 2018, en el cual remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Juntas del Caoba, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Melissa del Socorro Fajardo Chavarría, cédula de identidad N°5-0333-0145
Constantino Guzmán Cano, cédula de identidad N°5-0306-0702
Iveth del Socorro Mayorga Cano, cédula de identidad N°5-0322-0028
Arelis del Carmen Corea Vanegas, cédula de identidad N°5-0359-0937
Israel Obando García, cédula de identidad N°155801145508.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Juntas del Caoba de Santa Cecilia de la Cruz Guanacaste, y se autorice al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los señores Melissa del Socorro Fajardo Chavarría, cédula de identidad N°5-0333-0145, Constantino Guzmán Cano, cédula de identidad N°5-0306-0702, Iveth del Socorro Mayorga Bustos, cédula de identidad N°5-0322-0028, Arelis del Carmen Corea Vanegas, cédula de identidad N°5-0359-0937 y Israel Obando García, cédula de identidad N°155801142208 ,vecinos de la comunidad Juntas del Caoba, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta Administrativa Liceo Juntas del Caoba. Así mismo, se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para su debida juramentación. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Chaves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre)**

14.-Se conoce documento, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 04 de diciembre del 2018, en el cual remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000017-01, para realizar mejoras de infraestructura al Centro Turístico y Cultural el Mirador del Cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste.

La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de noviembre del 2018, a las 09:00 a.m., hora y fecha estipulada en la invitación que reza en el respectivo expediente, para dicho proceso se recibieron cinco ofertas:

Oferta uno: presentada por la empresa Constructora Maya MYJ, S.A, cedula jurídica 3-101-359842.

Oferta dos: presentada por el señor Juan Vicente Sandoval Hidalgo, cedula de identidad 2-0591-0617.

Oferta tres: presentada por la empresa Arquetipos Constructores YD, S.A, cedula jurídica 3-101-299444.

Oferta cuatro: oferta presentada por la empresa Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados, S.A, cedula jurídica 3-101-267099.

Oferta cinco: presentada por la empresa Inversiones JYM de Belén Guanacaste, S.A, cedula jurídica 3-101-693651.

Una vez recibidas las ofertas, se procede a su revisión y análisis por parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Gestión de Proyectos y por el Departamento de Proveduría, de acuerdo a lo requerido en el cartel de licitación, de lo cual se determina que de las cinco ofertas presentadas únicamente se consideran admisibles las ofertas uno y cuatro, por ser las únicas en cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego de condiciones, así mismo, se constata el cumplimiento de las condiciones generales, aspectos legales y que se haya cumplido con la evaluación propuesta y la debida sumatoria de los datos evaluados, resultando mejor calificada la oferta presentada por la empresa Constructora Maya MYJ, S.A, cedula jurídica 3-101-359842, la misma se encuentra dentro del contenido económico disponible para adjudicar, demostrado en reserva presupuestaria número 511-2018, con código III-01-05-5-02-01, visible a folio 000025 del expediente.

Por lo tanto y de acuerdo a los criterios legal y técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar la licitación abreviada N° 2018LA-000017-01, para realizar mejoras de infraestructura al Centro Turístico y Cultural el Mirador del Cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste, a la empresa Constructora Maya MYJ, S.A, cedula jurídica 3-101-359842, por un monto de ¢45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones netos). Así mismo se solicita autorizar al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia les manifiesta que le pregunta al señor Secretario que a cuántos oferentes invitaron y como les comunican o convocan?.

El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal le dice con mucho respeto que eso es competencia de la proveduría municipal, habría que revisar el expediente que está por acá, sin embargo revisado se le explica a quiénes y fue por correo electrónico.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente distrito Santa Cecilia les dice que un señor oferente debidamente inscrito dice que él no le invitaron y le preguntó que por qué no le invitaron, algo debió pasar.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena les agrega que él tenía una duda fue a Proveduría y le explicaron bien y quedó muy claro, así que se está trabajando viene en ese aspecto.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que ya se empezó a hacer trámites con SICOP a nivel Nacional, para así convocar a los oferentes, pero sí les asegura que tanto proveduría como la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal trabajan con profesionalismo en esto y no tienen ninguna injerencia, se hace el proceso licitatorio y se hace bien.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si no hay alguna otra objeción, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000017-01, para realizar mejoras de infraestructura al Centro Turístico y Cultural el Mirador del Cantón de La Cruz, Provincia de Guanacaste, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, adjudica la Licitación Abreviada N°2018LA-000011-01, para realizar mejoras de infraestructura al Centro Turístico y Cultural El Mirador del Cantón de La Cruz, a la empresa Constructora Maya MYL, S.A, cedula jurídica 3-101-359842, por un monto de ¢45.000.000, (Cuarenta y cinco millones de colones netos). Ya que cumple con todas las exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal, criterio técnico del Departamento de Gestión de Proyectos, y la recomendación de la Proveedora Municipal Nury Jara donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa Constructora Maya MYL, S.A, ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre)**

15.-Se conoce documento por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 04 de diciembre del 2018, por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 04 de diciembre del 2018, en el cual atendiendo a solicitud para realizar adenda al proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000009-01, para la contratación para realizar mejoramiento del camino Los Palmares, código C-5-10-029, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, procedo a detallar lo siguiente:

1. El día 26 de noviembre del presente año el Departamento de Proveeduría recibe oficio UT-MLC-C517-2018, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual solicita adenda al proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000009-01, para la contratación para realizar mejoramiento del Camino Los Palmares, código C-5-10-029, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, indicando lo siguiente:
 1. *Que Durante la primera semana del mes de abril del 2018, en vista a las condiciones del camino Los Palmares y en atención a las solicitudes de intervención presentada por los vecinos de la comunidad, se realizan por parte de la municipalidad, las gestiones pertinentes para llevar a cabo un proyecto con el que se pueda solventar las necesidades de mejorar las condiciones del camino. Como parte de esas acciones, se realiza el inventario de necesidades del camino, el cual es fundamental para la*

cuantificación de las actividades y cantidades que serán posteriormente contratadas mediante el proceso de Licitación Abreviada.

2. *Que en fecha 17 de mayo proveeduría recibe la solicitud de especificaciones técnicas del proceso de Licitación Abreviada para el proyecto de Mejoras al camino Los Palmares, la cual genera el cartel de licitación abreviada número 2018LA-000009-01.*
3. *Que el día 06 de junio del 2018, se publica el cartel correspondiente a la licitación abreviada núm. 2018LA-000009-01.*
4. *En fecha 19 de junio de 2018, en horas de la madrugada, se presentan intensas lluvias y aguaceros con precipitaciones fuertes y persistentes, productos del arribo de la **Onda Tropical #7**, estas fuertes lluvias fueron informadas por el Instituto Meteorológico de Costa Rica, recomendando además precaución por posibles inundaciones y derrumbes en la zona Norte.*

En el Cantón de La Cruz, Guanacaste estos fuertes aguaceros provocaron desbordamientos de ríos, inundaciones, deslizamientos, colapso de sistemas de drenajes, caída de árboles y cierre de accesos a comunidades.

*Las comunidades más afectadas pertenecen al Distrito 02 de Santa Cecilia: Belice, Piedras Azules, **los Palmares**, Juntas del Caoba, San Rafael, Bella Vista, Cuajiniquil, Sonzapote, San Dimas.*

5. *Que el día 20 de junio, siguiendo con el proceso de Licitación abreviada 2018LA-000009-01, se presenta ante proveeduría la recomendación técnica para el proceso de mejoras al camino Los palmares.*
6. *En fecha 27 de setiembre y luego de otorgar un tiempo prudente para que las condiciones del tiempo bajaran la intensidad y que permita dar inicio a las obras, se gira la orden de inicio para el proyecto en mención 2018LA-000009-01.*
7. *Durante la primera semana de octubre, dado el arranque de las obras, se realiza inspección para las valoraciones de afectación al camino, posterior al paso de la Onda Tropical #7, Según las inspecciones realizadas al sitio de la obra, se corrobora la presencia de una época lluviosa, con innumerables pasos de ondas tropicales que han afectado directamente al distrito de Santa Cecilia y por ende al camino vecinal en el cual nos encontramos trabajando, es evidente que la condición del camino con la que fue realizado el inventario de necesidades para la presente contratación, ha cambiado drásticamente, aumentando el deterioro de la superficie de ruedo, la presencia de lluvias constantes han provocado deslizamientos continuos y de gran magnitud en los taludes del camino,*

situación que no se tenía prevista dentro de la contratación, de igual forma, las cunetas y canales de pasos de alcantarillas presentan una socavación considerable que en el momento del levantamiento inicial no existían.

8. *Que luego de las inspecciones al sitio de la obra, se encontró que efectivamente, debido a la necesidad y evidente importancia que tiene el control del escurrimiento de aguas pluviales y fluviales y otras necesidades que surgieron después de la afectaciones antes mencionadas, es necesario realizar algunas obras adicionales a lo establecido en el contrato inicial, estas actividades buscan aumentar la vida útil de la obra, permitiendo la evacuación eficiente de las aguas de escorrentía pluvial y mayor durabilidad de la superficie de ruedo y atención a los daños productos de las emergencias presentadas. A continuación, se explica el detalle de los trabajos a realizar:*

- *Es necesario aumentar la cantidad de metros cúbicos de construcción de cabezales de pasos de alcantarillas, con las mismas especificaciones técnicas del cartel de contratación. Esto, debido a que con la cantidad contratada no se cubren todos los puntos y dimensiones necesarios para el mejor manejo y evacuación de las aguas y obtener un mejoramiento al sistema de drenaje de las aguas pluviales, ya que, en el momento de la confección de las especificaciones técnicas, el levantamiento inicial no se contemplaron, ya que en su momento no existía tal daño, luego de las ondas tropicales y gran cantidad de lluvia, el sistema de drenaje pluvial presentan un deterioro significativo. Con el fin de cubrir las necesidades de un mejor manejo de aguas pluviales es imprescindible la construcción adicional de cabezales de pasos de alcantarilla, conjuntamente aumentando las dimensiones de los mismos, además de la sustitución de un cabezal CA-01 con dimensiones estándares por un CA-01 con las dimensiones óptimas para cubrir con la nueva sección transversal del canal natura, que sufrió socavación y arrastre de sedimentos, puesto que en el punto donde se pretendía ubicar el cabezal CA-01 con dimensiones estándares, existe una socavación considerable y mucha filtración de agua, por ende es realmente necesario cambiar el tipo de protección del paso de alcantarilla existente en ese punto, pues el caudal de agua que pasa por el paso es de un volumen verdaderamente considerable, es importante mencionar que al aumentar las dimensiones del cabezal, la nueva estructura requiere de refuerzos con varillas de acero longitudinal y transversal, todo lo antes mencionado es para dar una correcta evacuación de las aguas pluviales y cumplir con los objetivos de esta contratación y del departamento de UTGV.*
- *Por lo tanto, con base a todo lo antes expuesto, las obras a contratar por adenda corresponden a lo indicado en el siguiente cuadro:*

#	ITEM	Unidad de Pago	Cant.	Costo Unit.	Costo Total
Línea de Contratación N° 01					
2	Suministro, acarreo y colocación del material granular especificado, para realizar bacheo mecanizado del camino.	m3	1200	€ 15 635,00	€ 18 762 000,00
Línea de Contratación N° 02					
2	Construcción de cabezales de concreto; según especificaciones de Normas y Diseño para la Construcción de Carreteras: Para tubería de concreto de 1,22 m Ø, clase III C-76 - Cantidad 2 Tipo CA-1	m3	56,644	€ 190 000,00	€ 10 762 360,00
	Refuerzo estructural de abezal	Kg	1129,1	€ 1 800,00	€ 2 032 344,00
3	Rellenos de aproximación.	m3	140	€ 13 000,00	€ 1 820 000,00
					€ 33 376 704,00

- **De acuerdo al análisis de costos y al balance económico, se determina que el monto de este adendum necesario para realizar estas obras tiene un costo de € 33 376 704,00, mismos que no superan el 50% del monto total de la contratación original.**

Dicha ampliación del contrato se justifica por las siguientes razones:

- **Los trabajos a realizar complementan las obras y objetivos de la contratación, solventan los daños provocados por las ondas tropicales y otras afectaciones descritas anteriormente, estas labores permiten la eficiente evacuación de las aguas pluviales y de esta forma mejoran y aseguran la transitabilidad y durabilidad del camino y dar un adecuado manejo de las aguas pluviales mediante la construcción de sistemas de drenaje eficientes, misma función que se busca cumplir en el contrato original.**
 - **Previo análisis económico, se determina que el monto de este adendum no sobrepasa el 50% del monto total de la contratación original.**
 - **Se realiza una revisión del estado financiero y se determina que se cuenta con contenido presupuestario suficiente, Adjunto se presenta la reserva presupuestaria correspondiente y cotización presentada por la empresa con el monto ofertado para cubrir dicha ampliación.**
2. Se cuenta con reserva presupuestaria número 531-2018, visible a folio 0000224 del expediente, en la que se demuestra los fondos para cubrir el adenda solicitado, así mismo se cuenta con la cotización aportada por

el adjudicatario, visible a folio 0000234, el cual se encuentra anuente en realizar los trabajos que se requieren por un monto de ¢33,376,704.00 (treinta y tres millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuatro colones netos), monto que no sobrepasa el porcentaje establecido y permitido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 208.

3. Dicha solicitud se remite a la Licda. Sabrina Martínez González, Gestora Jurídica Municipal, con el fin de que emita su criterio legal con respecto a lo solicitado, la cual mediante documento sin número de oficio, con fecha 29 de noviembre del 2018, visible a folios del 0000231 al 0000233, recomienda realizar el adenda requerido, el cual no debe sobrepasar el 50% del monto original adjudicado, todo esto amparado a los artículos 12 y 208 de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y en apego a la justificación técnica emitida por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, en el oficio UT-MLC-C517-2018.
4. Ante todo lo antes expuesto, y amparados a los artículo 12 y 208 de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y de acuerdo a justificación técnica y criterio legal, el Departamento de Proveeduría considera factible aumentar la contratación por un monto de ¢33,376,704.00 (treinta y tres millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuatro colones netos), considerando que se cuenta con el contenido económico disponible para ampliar dicha contratación y en aras de resguardar el interés público de acuerdo a lo justificado por el Departamento solicitante.
5. Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se apruebe el adenda al proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000009-01, para la contratación para realizar mejoramiento del camino Los Palmares, código C-5-10-029, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, para realizar lo solicitado y justificado en el oficio UT-MLC-C517-2018, visible a folios del 0000219 al 0000224 del expediente de contratación, emitido por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Distrito Santa Cecilia les dice que lo que comenta es lo que le sale de verdad del corazón, pero cada día se va peor acá porque no se le pone para que se arreglen las cosas como son, ejemplo de lo mal que se está trabajando, con la AMV en aquellos años se hicieron cabezales en el pueblo de Santa Cecilia y hoy en día están como si fueran construidos ayer, cuando el trabajo se hizo en Los Palmares él hizo hincapié del mal trabajo, con los cabezales, 7 funcionarios parta poner 7 tablonos en el puente, cabezales mal hechos, y ahora viene una adenda por ¢ 33 millones y resto, por qué eso no fue fiscalizado, yo tengo mi trabajo propio y no puedo como síndico estar ahí, acá hay funcionarios para eso, y si estoy diciendo mentiras, si soy mentiroso que me lo digan al frente de mi cara, ,el trabajo de la Garita, camino Animas – La Garita también fui por esa zona y está todo reventado, chorros de agua por todos lados, eso fue una

cochinada lo que hicieron y nadie fiscalizó pareciera, no hay fiscalización en los trabajos, y ahora vienen con una adenda de ¢ 33 millones y resto, son recursos de nosotros, me da pena porque les traigo información de la cochinada de trabajos que se hacen, esta mentalidad laboral hay que cambiarla, hay que trabajar más, pregunto quién es que fiscaliza?, no soy arquitecto, pero sí un campesino con orgullo que tiene conocimientos, señores tenemos que cambiar de mentalidad por el Cantón, hay que tener agallas para luchar por lo imposible, los pueblos dependen de nosotros y por favor no les defraudemos.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal le dice a don Reynaldo que si se inspeccionaron los trabajos de la Garita, ella fue con la Ing. Karla Larios y sobre eso que se está levantando la carretera existe una garantía que está vigente y deben arreglarla, va a comunicarle mañana mismo para que se inspeccione.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que le preocupa mucho lo que está pasando, hace poco aprobamos una adenda y dicen como 4 veces que hay contenido económico para ello, ya porque hay contenido económico, o porque hay plata se deben estar haciendo adendas, eso no es así, está de acuerdo con don Reynaldo Fernández, la plata es del pueblo señores y así cada empresa que hace trabajos solita se va a ir sacando y no se le tomará en cuenta.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les agrega que él es interesado de que las cosas se hagan de la mejor manera, yo les he invitado señores miembros del Concejo a inspeccionar los trabajos a visitar y hoy se los vuelvo a pedir, vamos a inspeccionar los trabajos, aquí venimos a jugar de Ingenieros y la empresa que haga mal el trabajo no vuelve a ser tomada en cuenta pero sí hay que hacer visitas, las que se tengan que hacer las hacemos, don Reynaldo lo sabe, lo de las lluvias, con mucho los sigo invitando vamos a ver los trabajos, y si hay que ir un sábado o domingo vamos.

La seora Zeneida Quirós Chavarría, síndica propietaria Distrito Santa Cecilia les dice las buenas noches a todos, no le gusta hablar, pero no sabe si don Sebastián o Mary inspeccionaron los trabajos, porque si se estaba haciendo mal de inmediato comunicarle al Alcalde o acá, sino ha sido don Reynaldo que informa nadie se da cuenta, uno sabe muchas cosas pero es mejor no decirlas aquí.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que a él nadie le ha dicho nada.

La señora Mary Casanova López, síndica propietaria Distrito La Garita les manifiesta que es verdad que ella no lo había dicho, pero hoy le dijo a Rodolfo Gómez, asesor del Alcalde, y este indico que lo iba a informar y que mañana van con la Ing. Karla Larios(Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la cruz), hoy le tomé fotos a los trabajos malos.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les agrega que él piensa que él fue quien insistió en don Sebastián y doña Mary que fueran fieles vigilantes, y que supervisaran el trabajo, y tenían que haberlo informado al señor Alcalde, ustedes son el Concejo de Distrito, hay que hacer valer la garantía y exigirle a la Ing. Karla Larios que supervise los trabajos, pero con la solicitud de la adenda le solicita a los compañeros que se apruebe, porque sino, se deteriora más, se atrasa y posterior será más difícil y más caro, en el caso de los Palmares..

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les agrega que es como una crónica de una muerte anunciada, en la Garita fueron ¢ 140 millones de colones y sopesó que en 5 días harían los trabajos, como iban a regar ¢ 140 millones en 5 días, pero presionaron tanto, hasta los vecinos vinieron y ahí están los resultados, creo en don Reynaldo y doña Mary no sirvió el trabajo, le pido al señor Alcalde Municipal que haga valer la garantía de cumplimiento, porque no es justo que se le dé atol con el dedo al pueblo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que sobre el trabajo de Animas – La Garita insistimos que los Concejos de Distrito fueran supervisores, fieles vigilantes, no somos Ingenieros, pero los funcionarios municipales sí lo son, que se haga valer la garantía, y sobre lo de los Palmares a veces uno piensa mal, pareciera que eso de las adenda, como que fuera competencia desleal, ofertan menor precio pero al final piden adenda y sale más alto que lo ofertado por todas las empresas, le genera un sentimiento de que no saben lo que vale la obra y es para ganar una Licitación y posterior viene la adenda, me dolería no aprobarlo, porque posterior se atrasa, más caro y si no se hace hoy será hasta el otro año por ahí de julio con superávit.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena les dice que lo de la adenda no es cobrar más, no es para incrementar la licitación sino para ajustar que no alcanzó para terminar la obra porque existen vicios ocultos que no se pudieron y que no alcanzó el presupuesto.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que ya se discutió del asunto, por lo tanto somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la solicitud presentada por la señora Proveedora Municipal y se autorice la firma del adenda, que sea firme, definitiva y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: : El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la adenda a la Licitación abreviada N° 2018LA-000009-01, para la contratación para realizar mejoramiento del camino Los Palmares, código C-5-10-029, Distrito Santa Cecilia, Cantón La Cruz, por un monto de ¢ 33.376.704,00(Treinta y tres millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuatro colones netos), amparado a estudio legal y técnico, por lo que se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: alcalde Municipal de la Cruz, para la firma de la adenda respectiva, ya que es de necesidad, prioridad y mejorar los trabajos correspondiente. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de

la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre)**

16.- Se conoce acta de la Sesión Ordinaria N°16-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, celebrada el día 04 de diciembre del 2018, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas; Presidente de Comisión de Hacienda y Presupuestos dice: buenas tardes compañeros, tengo en mi poder dos acuerdos el 2-11 de la Sesión Ordinaria 41-208 y acuerdo 2-9 de la Sesión Ordinaria # 45-2018

- 1- Donde el primero corresponde a la Asociación de Desarrollo Especifica para el mejoramiento del Ambiente y Las Familias De Santa Cecilia, firmado por las Señoras Yeimi Bermúdez Aburto y Eliana Marín Zamora donde están solicitando la colaboración y apoyo en la donación de ¢ 584,000.00 para una actividad de una fiesta para unos 160 adultos mayores de esa localidad, ya que en estos momentos no cuentan con recursos, la que ellos han denominado la novena fiesta anual Navideña.
- 2- La Siguiete petición corresponde de la Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas, firmado por la Señoras Nora Pérez Díaz y Francisca Sandoval Mena, donde solicitan donación de 100 regalos para niñas y niños de esa localidad.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores miembros:

ACUERDAN: La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz, brinda dictamen de comisión positivo, y recomienda al Concejo Municipal, para que se busquen los recursos y ver de qué manera se le puede brindar la ayuda, o si no existiera recursos indicarles a estas Asociaciones para que en el futuro venidero envíen sus peticiones con tiempo suficiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que si tienen alguna objeción, caso contrario somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se le pida al Alcalde busque los recursos y se autoriza firmar convenios con Asociaciones, y sino que si ellos diga que no hay recursos, que sea firme, definitiva y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, para que busque los recursos económicos por la suma ¢ 584,000,00 (quinientos ochenta y cuatro mil colones netos), para la Asociación de Desarrollo Especifica para el Mejoramiento del Ambiente y las familias de Santa Cecilia de la Cruz

Guanacaste, para la celebración de la Fiesta de Navidad para 160 adultos mayores de esa localidad, asimismo para la donación de 100 regalos para los niños y niñas de las Vueltas de la Cruz Guanacaste, para la Asociación de Desarrollo Integral de las Vueltas de la Cruz Guanacaste, para la celebración de la Fiesta de navidad de esa comunidad, y si fuere posible se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo convenio con la Asociación de Desarrollo Comunal de cada localidad y la donación respectiva, y si no contestarles que no es posible la ayuda. Esto atendiendo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de la Cruz, según Acta N° 16-2018, celebrada el día 04 de diciembre del 2018. **ACUERDO APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio, Marvin Tablada Aguirre).**

ARTICULO CUARTO

MOCIONES

ARTICULO QUINTO

AUNTOS VARIOS

ARTICULO SEXTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 22:20 horas.

Blanca Casares Fajardo
Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
Secretario Municipal